

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2022

Número: 126

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2023**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, y 114 fracciones III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a los artículos 32 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, **HAGO CONSTAR** que en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día **29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, se presentó en el punto 3.1 tres punto uno de la orden del día, el Dictamen emitido por los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública, por el cual resuelven de manera favorable el turno para el análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, y sus anexos; a lo cual recayó el:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 169/2022.

El XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 49, 55 segundo párrafo fracción II, 79 fracción II, 197, 198, 198 Bis y 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como los diversos 6 fracción III, 16 fracción IV y 18 numeral 2, inciso a) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento; **aprobó el Dictamen emitido por los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública, por el cual resuelven de manera favorable el turno para el análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, y sus anexos**; por 15 quince votos de sus integrantes a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **superando la Mayoría Absoluta de votos** que requiere la Ley Municipal del Estado de Nayarit; lo anterior bajo la redacción y puntos de acuerdos que se precisan a continuación:

COMISION DE HACIENDA Y CUENTA
PÚBLICA.

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHIA
DE BANDERAS NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023.

REGIDORES DEL XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 17, 18 numeral 2, inciso a), 22 y 23, todos del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, procedieron al análisis y estudio de proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, sometiéndose a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen como resultado de las deliberaciones realizadas por los miembros de esta Comisión:

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 111,115, 133 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Nayarit, es facultad de los Municipios administrar libremente su Hacienda, ejerciendo los recursos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CONSIDERACIONES:

Es de dominio público que los Presupuestos de Egresos Municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las políticas, lineamientos y orientaciones establecidas en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo, al igual, con nuestro Programa de Gobierno 2021-2024. De igual forma los presupuestos se realizarán con sustento en programas que permitan la identificación clara y desagregada del gasto público, los objetivos que se persiguen con cada uno de ellos y los responsables de la ejecución, medición y verificación de sus resultados. Dichos programas en su formulación y ejercicio, deberán atender a lo dispuesto por la Constitución Local en materia de administración y gasto público.

Es importante para los miembros de esta comisión señalar que la legislación en materia presupuestal, balance financiero, control y transparencia del gasto público municipal, se requiere efectuar una revisión detallada del presente proyecto presupuestal 2023, existen los controles suficientes para garantizar que los recursos se orienten a atender las necesidades y los objetivos prioritarios del municipio, contemplando metas cuantificables mediante las cuales se permita medir el grado de atención a las necesidades y problemas municipales así como a la carencia en el uso de instrumentos metodológicos que permitan aplicar los recursos públicos para atender la satisfacción de las demandas para la mejor identificación de los problemas, lo cual conllevará como resultado una mejor implementación de controles presupuestales.

Hoy se pone en el centro de todas las determinaciones al ciudadano y la forma en como impactar favorablemente en sus actividades diarias, bajo un nuevo modelo de gestión enfocada en crear valor social y económico, el municipio articuló las asignaciones

presupuestales del gasto, dando mayor relevancia aquellas que tenga que ver con la calidad de vida e impulso económico.

La reformulación del marco normativo permite orientar el presupuesto a un nuevo esquema de control de gasto, haciendo mayormente preponderante la eficacia en los resultados del ejercicio del mismo, manteniendo un control exacto del mismo.

Además este presupuesto contempla la eliminación de medidas discrecionales e incrementando aquellas que estipulen la disciplina fiscal, dividiendo y clasificando los rubros desde el punto de vista administrativo, funcional, económico y geográfico.

La nueva realidad ha superado el proceso presupuestario por lo que la actualidad nos obliga a administrar con honradez, eficiencia, eficacia, economía y transparencia y los recursos públicos de que dispone cada nivel de gobierno; en ese tenor es prioridad establecer herramientas que permitan valorar en forma objetiva el desempeño de los programas en que se apliquen los recursos públicos bajo el principio de verificación del grado del cumplimiento de metas y objetivos.

Por ello, a fin de mejorar la calidad del gasto se requiere de nuevos instrumentos que orienten el procedimiento presupuestario hacia resultados concretos, promoviendo la eficacia del gasto sin que por ello se pierda el control alcanzado.

CONTENIDO DEL PROYECTO

Los instrumentos en materia económica y social más importantes de los que dispone esta municipalidad son la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, puesto que a través de ellos se da viabilidad a los proyectos planteados.

Para la consecución de las metas establecidas en nuestra esfera de competencia, se requiere organizar el sistema de planeación que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía a favor de la comunidad.

La visión de desarrollo de esta alcaldía es la asignación y aplicación de los recursos públicos en los distintos sectores de manera efectiva y el impacto favorable se verá en los beneficios a las demandas de la comunidad.

PROCESO DE ANALISIS

Para la valoración de esta propuesta, los que suscriben sostuvimos reuniones con el Tesorero y Directores Municipales conjuntamente a fin de allegarnos de elementos suficientes que nos permitiesen ampliar nuestro panorama; conjuntamente se analizó y discutió exhaustivamente en el tema financiero, para lograr el mejor aprovechamiento y distribución de los recursos públicos en beneficio del Municipio.

ANALISIS Y VALORACION DEL TEXTO

Considerando los datos macroeconómicos y nacionales, se pretende tener como resultado final un presupuesto estratégico, congruente y eficiente que cumpla con la visión del Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas (2021- 2024), que plantea desarrollo y

oportunidades de progreso en los sectores económicos potenciales del Municipio y el desarrollo social que pretende brindar oportunidades para todos los habitantes. Por tanto, se contempla el uso de las facultades competenciales del Municipio para brindar una mejor cobertura y calidad de los servicios públicos.

Las características que presenta el proyecto de presupuesto es una fuente de financiamiento por un monto de \$1,260,488,898.55 (mil doscientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, dicha recaudación está fijada bajo objetivos claros y alcanzables que le den viabilidad y capacidad financiera al Ayuntamiento para operar los planes, programas así como el saneamiento financiero heredado por la pasada administración.

En comparación con el presupuesto aprobado originalmente para el ejercicio fiscal 2022 cuya cantidad ascendía a 1,050 millones, se prevé un incremento recaudatorio de \$210,386,633.74 para ejercicio fiscal 2023.

En atención al párrafo anterior, al cierre del ejercicio fiscal 2021 se cerró con ingresos mayores a lo previsto, y en el periodo que ha transcurrido del presente ejercicio fiscal, se ha informado en el tercer avance de gestión financiera que la recaudación va incrementando y se tiene ingresos excedentes.

Prueba de lo afirmado en el punto anterior, es que se ha priorizado la ejecución de 150 millones de pesos excedentes en días anteriores por este Ayuntamiento, y se prevé que existirán mayores ingresos al cierre del ejercicio fiscal.

Se contemplan varios programas para el desarrollo social que brinden oportunidades a los habitantes que menos tienen, mediante apoyos y subsidios para mejorar viviendas, impulso a micro empresas, el fomento a la salud y programas para el Deporte y la Cultura.

ANALISIS Y VALORACION DE LOS ARGUMENTOS

En la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se afirma que el mismo tiene como premisa mantener una disciplina en las finanzas públicas, y fortalecer las obligaciones constitucionales a cargo del Ayuntamiento.

La argumentación señala la conveniencia de mantener la disciplina fiscal, traduciéndose esta en un paquete económico congruente con las necesidades de la ciudadanía de Bahía de Banderas, así como el sector económico, mismo que en actualidad se ha recuperado después de una estabilidad que se asentó a nivel mundial derivada de la pandemia originada por el COVID. De igual manera se afirma que la administración atenderá lineamientos de austeridad y eficacia en el gasto público, fomentándose acciones de ahorro y disciplina presupuestaria, con la finalidad de aplicar los recursos en los programas sociales que la gente requiere y fortalecer el gasto operativo que los hace posibles.

Por lo que respecta a la seguridad pública, el gasto se destinará al combate de la inseguridad y la prevención del delito en coordinación intergubernamental con el gobierno

Estatal y Federal, este proyecto presupuestal tiene contemplado inversión para fortalecer el equipamiento a los cuerpos de seguridad.

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración es posicionar al municipio dentro de los más competitivos del país, con una distinción por la calidad de los servicios públicos y la hospitalidad en el sector económico. Para lo cual se han implementado acciones en materia de infraestructura, fomento al turismo, entre otras.

El desarrollo social se centrará en el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

En concordancia con lo anterior, se sigue reiterando que ante la situación económica adversa que se atravesó en los años anteriores, debido al entorno sanitario, se requiere promover un presupuesto proactivo, implementando nuevos mecanismos que nos permitan proyectar una imagen de estabilidad hacia el sector productivo que propicie nuevas inversiones, dejando una distribución Presupuestal de recursos proporcional a las funciones de cada una de las dependencias con el enfoque que se requiere, desde un punto de vista ciudadano, pero haciendo frente a las necesidades de desarrollo económico para continuar con el crecimiento del municipio.

Por lo tanto, las propuestas presentadas, en términos generales; esta comisión las considera procedentes por encontrarse ajustadas a derecho, e ir encaminadas al bien común de la sociedad.

CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir, que el proyecto que se somete a consideración, reúne disposiciones normativas que habrán de permitir al municipio la distribución de los recursos fiscales, permitiendo así cumplir con nuestras funciones; por lo que los Regidores integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública, en congruencia con los razonamientos esgrimidos, se permiten concluir con lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública declara procedente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, así como su anexos.

SEGUNDO.- La Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública declara procedente las distintas clasificaciones presupuestales con las que se integra el del Presupuesto de Egresos 2023.

TERCERO.- La Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública declara procedente el clasificador por objeto de gasto que integra el Presupuesto de Egresos 2023.

CUARTO.- La Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos, así como la propuesta de Acuerdo

de Ayuntamiento, mismos que se adjuntan a este dictamen para consideración del XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Atentamente

Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública.
Valle de Banderas, Nayarit. 28 de diciembre de 2022.

(rúbrica)
Regidor Profesor Martín
Aguirre Ramírez.
Presidente

(rúbrica)
Regidor C. Rafael Alejandro
Cervantes.
Vocal

(rúbrica)
Presidenta Municipal Maestra Mirtha
Iliana Villalvazo Amaya.
Secretaria

PROPOSICIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO DEL POSICIONAMIENTO A SER ASUMIDO POR EL XI AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SUS ANEXOS.

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

PRIMERO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba y emite el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos, en los términos que se adjuntan al Dictamen aprobado.

SEGUNDO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública, concerniente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos, haciendo suyos los términos ahí plasmados.

TERCERO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en atención al artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ordena publicar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal, así como en el portal de internet del XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

CUARTO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba la emisión de una Gaceta Extraordinaria para realizar el cumplimiento del punto de acuerdo anterior.

QUINTO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, autoriza en términos del artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se notifique el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos, al Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

A t e n t a m e n t e
Comisión Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública.
28 de diciembre de 2022.

(rúbrica)
Regidor Profesor Martín
Aguirre Ramírez.
Presidente

(rúbrica)
Regidor C. Rafael Alejandro
Cervantes.
Vocal

(rúbrica)
Presidenta Municipal Maestra Mirtha
Iliana Villalvazo Amaya.
Secretaria

COPIA DE INTERNET

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que se establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3. Con la finalidad de fortalecer la administración financiera de los recursos públicos para efectos del ejercicio fiscal 2023, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como implementar los esquemas de inversiones para efectos de los recursos propios de libre disposición, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión.

Artículo 4. La recaudación, guarda y distribución de los ingresos públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Debido a lo anterior, todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las Leyes de la materia.

Artículo 5. Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea entre \$1.00 peso (un peso 00/100 M.N.) y hasta \$16,486.50 pesos (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado se podrán cubrir a través de los fondos fijos asignados por la Tesorería Municipal ya sea con pago en

efectivo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial sólo para apoyos sociales, factura electrónica, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas.

En el caso del fondo fijo de la persona Titular de la Tesorería Municipal, su monto será de acuerdo con las necesidades operacionales de la Administración Municipal.

Artículo 6. La Tesorería realizará los pagos de los bienes y servicios que se lleguen a adquirir por las dependencias ejecutoras con base a las solicitudes que por escrito presenten éstas. Las solicitudes de pago deberán acompañarse de la documentación necesaria para su pago y serán quienes lo soliciten, los responsables de los pagos que se llegarán a realizar cuando dicha documentación no se ajuste a los conceptos reportados como recibidos u otorgados, o de los que llegarán a solicitar y se realicen cuando haga falta alguno de los documentos comprobatorios o justificativos del gasto, serán corresponsabilidad de quienes los hayan solicitado. En todo caso, la Tesorería deberá revisar que la partida correspondiente cuente con la suficiencia presupuestal y que la documentación soporte que se anexe compruebe y justifique dichos gastos.

Artículo 7. Queda bajo la estricta responsabilidad de la persona Titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios que se recauden por el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización del Titular de la Presidencia Municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 8. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2023 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$1,260,488,898.55 (Mil doscientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Artículo 9. Las Unidades Administrativas adscritas al Gobierno del Municipio propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en el marco de la normatividad aplicable y la que en su caso emita la Tesorería Municipal. En caso de ser necesario, la Presidencia Municipal podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Artículo 10. El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y se distribuye como sigue conforme al Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Presupuesto de Egresos por Clasificador por Objeto de Gasto

I.-PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
2023

01	00	SERVICIOS PERSONALES	450,119,324.59
01	01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	263,498,249.60
01	02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00
01	03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,666,014.58
01	04	SEGURIDAD SOCIAL	41,491,777.99
01	05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	49,129,896.94
01	06	PREVISIONES	2,149,635.48
01	07	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	183,750.00
02	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,212,429.11
02	01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	8,218,197.38
02	02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,798,249.64
02	04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,858,112.73
02	05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,838,365.34
02	06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,000,000.00
02	07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	7,842,920.43
02	08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,950,000.00
02	09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,706,583.59
03	00	SERVICIOS GENERALES	292,863,685.17
03	01	SERVICIOS BASICOS	42,674,327.58
03	02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	104,623,615.00
03	03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	38,836,890.96
03	04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,200,000.00
03	05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	65,524,808.57
03	06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,500,000.00
03	07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,061,486.25
03	08	SERVICIOS OFICIALES	14,500,781.00
03	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,941,775.81
04	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,089,628.92
04	01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	78,665,928.92
04	03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	40,000,000.00

04	04	AYUDAS SOCIALES	33,423,700.00
04	05	PENSIONES Y JUBILACIONES	31,000,000.00
05	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,522,412.03
05	01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,376,899.10
05	02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,750,000.00
05	03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	95,000.00
05	04	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,963,600.00
05	05	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,816,912.93
05	06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,520,000.00
05	08	BIENES INMUEBLES	-
06	00	INVERSION PUBLICA	113,318,936.53
06	01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	113,318,936.53
09	00	DEUDA PUBLICA	89,362,482.20
09	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	69,221,551.00
09	02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	19,140,931.20
09	09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
TOTAL			1,260,488,898.55

Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

II.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

I	GOBIERNO MUNICIPAL	1,016,512,914.59
II	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	78,665,928.92
III	EROGACIONES GENERALES	165,310,055.04
T O T A L		1,260,488,898.55

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

	ADMINISTRATIVO	IMPORTE
I	GOBIERNO MUNICIPAL	1,016,512,914.59
10101	CABILDO	32,757,168.05
10201	EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	31,524,918.51
10301	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,208,638.91
10401	TESORERIA MUNICIPAL	101,767,255.05
10501	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,732,940.87
10601	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	111,979,721.43
10701	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	11,668,377.75
10801	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO	138,415,586.69
10901	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,237,516.80

	ADMINISTRATIVO	IMPORTE
11001	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	15,229,622.50
11101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	231,657,041.93
11201	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	144,486,971.30
11301	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	17,416,830.27
11401	DIRECCIÓN DE TURISMO	12,125,516.54
11501	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	74,036,843.64
11601	DIRECCION JURIDICA	21,584,018.69
11701	EL JUZGADO CIVICO	10,429,532.16
11801	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	8,063,367.43
11901	DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL	4,191,046.08
II	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	78,665,928.92
20102	IMPLAN	14,788,522.39
20101	DIF	58,000,000.00
20103	OROMAPAS	1,000,000.00
20104	CMDH	4,877,406.53
III	EROGACIONES GENERALES	165,310,055.04
30101	EROGACIONES GENERALES	165,310,055.04
TOTAL		1,260,488,898.55

Presupuesto de Egresos por Clasificador Funcional del Gasto

1. BUEN GOBIERNO Y PAZ SOCIAL	\$ 389,301,983.85
2. DESARROLLO SOCIAL	\$ 455,371,902.94
3. DESARROLLO ECONOMICO	\$ 29,542,346.81
4. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	\$ 62,877,406.53
5. COMBATE A LA CORRUPCION Y MEJORA ADMINISTRATIVA	\$ 143,296,680.99
6. TERRITORIO, METROPOLIZACION Y CENTROS DE POBLACION	\$ 14,788,522.39
7. SANEAMIENTO DE FINANZAS MUNICIPALES	\$ 165,310,055.04
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,260,488,898.55

IV. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

1. BUEN GOBIERNO Y PAZ SOCIAL

389,301,983.85

1. PROGRAMA POLITICA DE GOBIERNO

83,490,725.47

010101	Cabildo	Gobierno	1.1	Legislación	1.1.1	Legislación	01.01.01	32,757,168.05
010301	Secretaria del Ayuntamiento	1 Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.2	Política Interic	01.03.02	19,208,638.91
010201	El Despacho de la Presidencia	1 Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencia / Gubernatura	01.03.01	31,524,918.51
1.2 PROGRAMA JUSTICIA MUNICIPAL								10,429,532.16
011701	El Juzgado Civico	1 Gobierno	1.2	Justicia	1.2.2	Procuración d Justicia	01.02.02	10,429,532.16
1.3 PROGRAMA ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS								101,767,255.05
010401	Tesorería Municipal	1 Gobierno	1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1	Asuntos Hacendarios	01.05.02	101,767,255.05
1.4 PROGRAMA ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD PUBLICA								158,653,103.49
010801	Direccion de Seguridad Ciudadana y Transito	1 Gobierno	1.7	Asuntos de orden publico y de seguridad interior	1.7.1	Policia	01.07.01	138,415,586.69
010901	Direccion Municipal de Proteccion Civil	1 Gobierno	1.7	Asuntos de orden publico y de seguridad interior	1.7.2	Protección civ	01.07.02	20,237,516.80
1.5 PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES								34,961,367.68
011001	Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	1 Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.8	Territorio	01.03.08	15,229,622.50
011801	Direccion de Registro Civil	1 Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.1	Servicios Registrales, Administrativc y Patrimoniales	01.08.01	8,063,367.43
010701	Direccion de Padron y Licencias	3 Desarrollo Económico	3.9	Otras industrias y otros asuntos económicos	3.9.3	Otros asuntos económicos	03.09.03	11,668,377.75
2. DESARROLLO SOCIAL								455,371,902.94
2.1 PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA VIVIENDA								1,000,000.00
021003	OROMAPAS	2 Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de agua	02.02.03	1,000,000.00

2.2 PROGRAMA DE SERVICIOS DE URBANIZACION							144,486,971.30		
011201	Direccion de Obras Publicas	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanizacion	02.02.01	144,486,971.30
2.3 PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA COMUNIDAD							231,657,041.93		
011101	Direccion de Servicios Publicos	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.6	Servicios Comunales	02.02.06	231,657,041.93
2.4 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A (LA PERSONA O LA FAMILIA)							74,036,843.64		
011501	Direccion de Desarrollo y Bienestar Social	2	Desarrollo Social	2.7	Otros asuntos sociales	2.7.1	Otros asuntos sociales	02.07.01	74,036,843.64
2.5 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y CULTURA A LA COMUNIDAD							4,191,046.08		
011901	Direccion de Deporte Municipal	2	Desarrollo Social	2.4	Recreacion , cultura y otras manifestaciones sociales	2.4.1	Deporte y recreacion	02.04.01	4,191,046.08
3. DESARROLLO ECONOMICO							29,542,346.81		
3.1 PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO							17,416,830.27		
011301	Direccion de Desarrollo Económico	3	Desarrollo Económico	3.1	Asuntos economicos, comerciales y laborales en general	3.1.1	Asuntos economicos y comerciales e general	03.01.01	17,416,830.27
3.2 PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO							12,125,516.54		
011401	Direccion de Turismo	3	Desarrollo Económico	3.7	Turismo	3.7.1	Turismo	03.07.01	12,125,516.54
4. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL							62,877,406.53		
4.1 PROGRAMA DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL							58,000,000.00		
021001	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección social	2.6.9	Otros de seguridad social y asistencia social.	02.06.09	58,000,000.00
4.2 PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES							4,877,406.53		
021004	Derechos Humanos (CMDH)	1	Gobierno	1.2	Justicia	1.2.4	Derechos Humanos	01.02.04	4,877,406.53
5. COMBATE A LA CORRUPCION Y MEJORA ADMINISTRATIVA							143,296,680.99		
5.1 PROGRAMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN							21,584,018.69		
011601	Direccion Juridica	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5	Asuntos Juridicos	01.03.05	21,584,018.69

5.2 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS							9,732,940.87		
010501	Contraloria Municipal	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.4	Funcion Publica	01.03.04	9,732,940.87
5.3 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO							111,979,721.43		
010601	Oficialia Mayor Administrativa	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	01.08.01	111,979,721.43
6. TERRITORIO, METROPOLIZACION Y CENTROS DE POBLACION							14,788,522.39		
6.1 PROGRAMA DE TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN, CENTRO DE POBLACIÓN Y AMBIENTE							14,788,522.39		
021004	IMPLAN	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.7	Desarrollo Regional	02.02.07	14,788,522.39
7. SANEAMIENTO DE FINANZAS MUNICIPALES							165,310,055.04		
7.1 AUTONOMIA FINANCIERA							165,310,055.04		
030101	Erogaciones Generales	1	Gobierno	1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1	Asuntos Financieros	01.05.01	165,310,055.04
TOTAL CLASIFICADOR FUNCIONAL							1,260,488,898.55		

Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

V. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CLAVE	DESCRIPCIO	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	
	SERVICIOS PERSONALES	450,119,324.59
	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,212,429.11
	SERVICIOS GENERALES	292,863,685.17
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,089,628.92
2	GASTO DE CAPITAL	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,522,412.03
	INVERSION PUBLICA	113,318,936.53
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	
	DEUDA PUBLICA	89,362,482.20
	PRESUPUESTO TOTAL	1,260,488,898.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Origen	Recurso	Descripción	Fuente	Origen	Recurso
01	00	00	NO ETIQUETADO			1,079,049,933.72
01	01	00	RECURSOS FISCALES		852,813,419.72	
01	01	01	RECURSOS PROPIOS	852,813,419.72		
01	05	00	RECURSOS FEDERALES		226,236,514.00	
01	05	01	PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	226,236,514.00		
02	00	00	ETIQUETADO			181,438,964.83
02	05	00	RECURSOS FEDERALES		175,527,862.83	
02	05	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	34,346,113.84		
02	05	02	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	140,074,124.03		
02	05	21	OTROS PROGRAMAS	1,107,624.96		
02	06	00	RECURSOS ESTATALES		5,911,102.00	
02	06	01	CONVENIOS ZOFEMAT	5,911,102.00		

**PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO FISCAL
2023 POR FUENTE
DE
FINANCIAMIENTO**

1,260,488,898.55

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

	UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
1010 1	CABILDO	32,757,168.05	28,392,168.05	240,000.00	455,000.00	3,580,000.00	90,000.00		
1020 1	EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	31,524,918.51	13,052,113.07	342,805.44	12,310,000.00	5,600,000.00	220,000.00		
1030 1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,208,638.91	17,925,638.91	548,000.00	615,000.00		120,000.00		
1040 1	TESORERIA MUNICIPAL	101,767,255.05	37,477,616.19	3,067,638.86	19,632,000.00	40,000,000.00	1,590,000.00		
1050 1	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,732,940.87	9,368,940.87	112,000.00	87,000.00		165,000.00		
1060 1	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	111,979,721.43	19,648,214.57	73,272,820.70	16,806,176.06		2,252,510.10		

	UNIDAD PRESUPUESTAL	T O T A L	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
1070 1	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	11,668,377.75	10,563,377.75	155,000.00	50,000.00		900,000.00		
1080 1	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO	138,415,586.69	112,035,673.76	8,841,000.00	3,002,000.00		14,536,912.93		
1090 1	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,237,516.80	17,807,516.80	1,365,000.00	295,000.00		770,000.00		
1100 1	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	15,229,622.50	13,356,997.54	190,000.00	1,482,624.96		200,000.00		
1110 1	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	231,657,041.93	73,191,388.93	5,949,300.00	152,491,353.00		25,000.00		
1120 1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	144,486,971.30	16,552,234.77	4,856,800.00	9,559,000.00		200,000.00	113,318,936.53	
1130 1	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	17,416,830.27	12,666,768.95	1,628,984.11	941,077.21	1,700,000.00	480,000.00		
1140 1	DIRECCIÓN DE TURISMO	12,125,516.54	7,194,321.18	1,214,000.00	3,717,195.36				
1150 1	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	74,036,843.64	30,079,962.64	3,027,400.00	17,785,781.00	22,543,700.00	600,000.00		
1160 1	DIRECCION JURIDICA	21,584,018.69	6,998,199.69	52,680.00	14,490,150.00		42,989.00		
1170 1	EL JUZGADO CIVICO	10,429,532.16	6,309,532.16	120,000.00			4,000,000.00		
1180 1	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	8,063,367.43	7,699,367.43	117,000.00	82,000.00		165,000.00		
1190 1	DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL	4,191,046.08	3,827,046.08	112,000.00	87,000.00		165,000.00		
2010 2	IMPLAN	14,788,522.39				14,788,522.39			
2010 1	DIF	58,000,000.00				58,000,000.00			
2010 3	OROMAPAS	1,000,000.00				1,000,000.00			
2010 4	CMDH	4,877,406.53				4,877,406.53			
3010 1	EROGACIONES GENERALES	165,310,055.04	5,972,245.26		38,975,327.58	31,000,000.00			89,362,482.20
TOTAL		1,260,488,898.55	450,119,324.59	105,212,429.11	292,863,685.17	183,089,628.92	26,522,412.03	113,318,936.53	89,362,482.20

Análítico de Plazas

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DIRECCIÓN	PLAZAS DE CONFIANZA	PLAZAS DE SINDICALIZADOS	PLAZAS DE BASE	TOTAL DE PLAZAS
CABILDO	57	4	0	61
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43	4	0	47
JUZGADO CÍVICO	25	0	0	25
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	58	8	0	66
TESORERÍA MUNICIPAL	94	20	9	123

DIRECCIÓN	PLAZAS DE CONFIANZA	PLAZAS DE SINDICALIZADOS	PLAZAS DE BASE	TOTAL DE PLAZAS
CONTRALORÍA	22	4	0	26
REGISTRO CIVIL	5	11	1	17
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	65	12	1	78
PROTECCIÓN CIVIL	72	1	0	73
PADRÓN Y LICENCIAS	49	0	0	49
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	406	4	0	410
DESARROLLO URBANO	58	1	1	60
SERVICIOS PÚBLICOS	196	99	1	296
OBRAS PÚBLICAS	32	9	2	43
DESARROLLO ECONÓMICO	36	7	0	43
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	131	15	2	148
JURÍDICO	20	1	0	21
TURISMO	13	4	0	17
DEPORTE	13	0	0	13
EROGACIONES GENERALES	7	0	0	7
TOTAL DE PLAZAS	1,402	204	17	1,623

PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
ACCIÓN CIUDADANA	1	\$6,794.68
ACTIVADOR FÍSICO	3	\$6,365.40
ALMACÉN DE REFACCIONES	1	\$10,927.27
ANALISTA DE COSTOS	1	\$19,863.12
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	3	\$10,927.27
ARCHIVISTA	3	\$6,912.82
ARQUITECTO	1	\$16,974.40
ASESOR	2	\$19,417.76
ASESOR JURÍDICO	41	\$13,791.70
ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL	1	\$9,017.65
ASISTENTE DE SONIDO	4	\$8,033.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	138	\$10,927.27
AUXILIAR CONTABLE	21	\$13,659.09

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
AUXILIAR CONTABLE A	11	\$20,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	4	\$6,794.68
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,707.36
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	\$9,834.54
AUXILIAR DE PROMOCIÓN CULTURAL	3	\$7,956.75
AUXILIAR DE RASTRO	14	\$8,349.20
AUXILIAR DE SUPERVISIÓN	2	\$13,802.13
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,326.26
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,805.17
AYUDANTE DE PIPA	5	\$7,120.21
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	2	\$6,912.82
AYUDANTE DE VIVERO	2	\$8,523.27
BACHEADOR	5	\$10,457.40
BAILARINES	30	\$6,365.40
BARRENDERO	12	\$6,365.40
BIBLIOTECARIA	6	\$6,700.00
CAJERO (A)	13	\$9,322.16
CAJONERO	39	\$6,365.40
CAPTURISTA DE DATOS	6	\$10,927.27
CARPINTERO	1	\$9,178.91
CARTOGRAFÍA	1	\$10,609.00
CHOFER A	7	\$13,578.45
CHOFER B	9	\$7,863.18
CHOFER DE ASEO PÚBLICO	13	\$8,326.37
CHOFER DE PIPA	1	\$8,326.26
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$7,039.81
CHOFER DE VOLTEO	1	\$8,326.26
COCINERA	4	\$8,485.90
COMUNICÓLOGO	2	\$18,576.14
CONCERTADOR DE OBRA	1	\$12,374.48
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,349.18
CONTADOR	3	\$23,493.63
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$26,016.63
CONTROL Y SEGUIMIENTO	4	\$13,791.70
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	\$22,892.63
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	\$22,892.63
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN	1	\$22,892.63
COORDINADOR	2	\$22,892.63
COORDINADOR (A) DEL I.M.A Y C.	1	\$15,913.50
COORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$15,913.50

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
COORDINADOR (A) DEL I.M.M.	1	\$15,913.50
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$21,362.72
COORDINADOR DE ÁREA TÉCNICA	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZA	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE NOTIFICADORES	1	18,513.50
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE SALUD	1	\$22,892.63
COORDINADOR DE SALVAMENTO ACUÁTICO	1	\$22,892.63
COORDINADOR DEL ÁREA PECUARIA	1	\$22,892.63
COORDINADOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,892.63
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	1	\$22,892.63
COORDINADOR GENERAL B	1	\$21,228.93
COORDINADOR GENERAL DE JUZGADOS	1	\$26,016.63
COORDINADOR JURÍDICO	1	\$22,892.63
COORDINADOR OPERATIVO	2	16,418.72
COTIZADOR	1	\$9,017.65
CRIMINOLOGO	1	\$13,608.21
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$6,365.40
DEFENSOR DE OFICIO	2	\$16,608.21
DELEGADO	13	\$6,794.68
DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$15,385.16
DICTAMINADOR A	3	\$11,630.66
DICTAMINADOR B	15	\$10,564.92
DIRECTOR	13	\$26,016.63
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$33,441.83
DIRECTOR TÉCNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	\$11,139.45
DISEÑADOR GRÁFICO	4	\$9,838.81
EDUCACIÓN VIAL	1	\$8,088.92
ELECTRICISTAS A	2	\$10,661.59
ELECTRICISTAS B	2	\$9,616.00

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$12,014.06
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,374.66
ENCARGADO DE CEMENTERIO	2	\$5,097.09
ENCARGADO DE CUADRILLA	3	\$7,863.26
ENCARGADO DE OBRA	1	\$11,016.28
ENCARGADO DE PINTORES Y RÓTULOS	1	\$16,974.40
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,457.40
ENTRENADOR DEPORTIVO	3	\$9,548.10
FONTANERO	2	\$10,618.17
FOTOCOPIADO	2	\$10,927.27
FOTÓGRAFO A	3	\$12,760.72
FOTOGRAFO B	1	\$7,403.60
GESTOR SOCIAL	14	\$6,556.36
INGENIERÍA VIAL	2	\$8,857.97
INGENIERO CIVIL	1	\$16,974.40
INSPECTOR	16	\$7,707.36
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	1	\$7,707.36
INSPECTOR DE SALUD	1	\$7,707.36
INSPECTOR FISCAL	21	\$10,124.42
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	\$12,020.00
INSTRUCTOR	2	\$10,927.27
INTENDENTE	15	\$6,365.40
INTENDENTE B	1	\$6,400.00
JARDINERO	27	\$6,365.40
JEFATURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$22,732.55
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,732.55
JEFATURA DE PESCA	1	\$22,732.55
JEFATURA PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	\$22,732.55
JEFE ADMINISTRATIVO	1	\$22,732.55
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,732.55
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,732.55
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	1	\$22,732.55
JEFE DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	1	\$22,732.55
JEFE DE CEMENTERIOS	1	\$22,732.55
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,732.55
JEFE DE COMPROBACIÓN Y CONTROL	1	\$22,732.55
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$22,732.55

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
JEFE DE CONSEJERÍA	1	\$22,732.55
JEFE DE CONTABILIDAD Y GLOSA	1	\$23,493.63
JEFE DE CONTACTO Y GESTIÓN	1	\$22,732.55
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,732.55
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	\$22,732.55
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,732.55
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,732.55
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIOS	1	\$22,732.55
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,732.55
JEFE DE IMAGEN	1	\$22,732.55
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	1	\$22,892.63
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,732.55
JEFE DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	1	\$22,732.55
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,732.55
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRAS	1	\$22,732.55
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,732.55
JEFE DE NÓMINAS	1	\$22,732.55
JEFE DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	1	\$22,732.55
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,732.55
JEFE DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	1	\$22,732.55
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,732.55
JEFE DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	\$22,732.55
JEFE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADÍSTICA	1	\$22,732.55
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	1	\$22,732.55
JEFE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ÁREA TÉCNICA	1	\$22,732.55
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$22,732.55
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,732.55
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,732.55
JEFE DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	1	\$22,732.55
JEFE DE SECRETARÍA PARTICULAR	1	\$22,732.55
JEFE DE SUPERVISIÓN Y EJEC DE OBRAS	1	\$22,732.43
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,732.55
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,732.55

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	\$21,362.92
JUEZ AUXILIAR	17	\$6,900.00
JUEZ CÍVICO	3	\$23,493.63
LIMPIEZA DE PLAYA	14	\$7,956.75
LOGÍSTICA	7	\$8,942.55
MACHETERO	21	\$6,365.40
MAESTRO DE CEREMONIA	1	\$8,741.60
MANTENIMIENTO	3	\$8,195.45
MANTENIMIENTO GENERAL	3	\$11,142.95
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	3	\$7,620.66
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,374.48
MECÁNICO GASOLINA	3	\$12,374.48
MEDIADOR	2	\$15,608.21
MÉDICO	3	\$17,827.70
MÉDICO LEGISTA	5	\$17,827.70
MONITOREO	2	\$6,400.00
MUSICOS	15	\$7,863.18
NOTIFICADOR	2	\$12,730.80
NOTIFICADORES EJECUTORES	10	\$12,730.80
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$9,178.91
OFICIAL BOMBERO	15	\$10,927.27
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,791.70
OFICIAL GUARDAVIDAS	8	\$10,609.00
OFICIAL PARAMÉDICO	8	\$10,927.27
OFICIAL SEGUNDO	12	\$15,913.50
OFICIAL TERCERO	6	\$12,730.80
OPERADOR DE BARREDORA	4	\$8,632.54
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	\$8,381.11
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	\$9,983.70
PELUQUERO	1	\$10,302.40
PINTOR	8	\$11,142.95
POLICIA	280	\$15,500.00
POLICIA PRIMERO	10	\$26,784.00
POLICIA SEGUNDO	26	\$22,320.00
POLICIA TERCERO	74	\$18,600.00
PREDIALISTA	1	\$9,322.16
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$19,551.73
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$38,904.47
PROGRAMADOR ANALISTA	3	\$13,788.03
PROMOTOR DE ARTE	2	\$10,927.27

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
PROMOTOR SOCIAL	1	\$7,326.41
PROYECTISTAS	3	\$13,802.13
PSICÓLOGO (A)	3	\$10,981.91
RADIO OPERADOR	3	\$7,452.29
REDES SOCIALES	1	\$10,927.16
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$15,385.16
REGIDORES	13	\$30,816.24
REPORTERO	2	\$12,760.64
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$11,139.45
ROTULISTA	3	\$15,611.92
SECRETARIA A	3	\$9,178.91
SECRETARIA C	2	\$7,312.57
SECRETARIO CIVICO	3	\$15,791.70
SECRETARIO DE JUZGADO	1	\$13,791.70
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$26,016.63
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$19,007.88
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$20,323.41
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,326.26
SINDICO	1	\$32,262.67
SOPORTE TÉCNICO	1	\$15,385.16
SUB COORDINADOR	1	\$18,035.30
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$12,020.00
SUBCOORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$12,730.80
SUBCOORDINADORA DEL I.M.M.	1	\$12,730.80
SUBDIRECTOR	5	\$23,493.63
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	2	\$21,362.72
SUBDIRECTOR DE D.G.R.D.E.F.I. Y EMP	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR JURÍDICO	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$23,493.63
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	\$25,277.44
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	1	\$25,277.44
SUBJEFE DE IMAGEN	1	\$12,380.60
SUBTESORERO	1	\$22,892.84

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)
SUPERVISOR	5	\$12,020.00
SUPERVISOR A	1	\$11,145.82
SUPERVISOR B	4	\$10,457.40
SUPERVISOR DE ALUMBRADO	1	\$11,145.82
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,374.80
SUPERVISOR DE BACHEO	1	\$16,974.40
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,523.27
SUPERVISOR DE INSPECTORES	3	\$12,020.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$12,020.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	2	\$12,374.48
SUPERVISOR DE OBRAS	7	\$19,863.12
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	1	\$15,018.33
SUPERVISOR DE SALUD	1	\$12,020.00
SUPERVISOR DEL SARE	2	\$12,020.00
SUPERVISOR TÉCNICO	1	\$12,730.80
TÉCNICO EN RADIO	1	\$8,031.54
TECNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	\$10,927.27
TÉCNICO OPERATIVO	1	\$13,853.59
TESORERO MUNICIPAL	1	\$26,016.63
TOPÓGRAFO	1	\$18,514.08
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$15,153.72
TRABAJADOR SOCIAL B	2	\$10,981.91
VALUADOR	1	\$13,791.70

Artículo 11.- No podrá realizar pago alguno que previamente a su realización no cuente con suficiencia presupuestal.

La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objeto garantizar la adecuada atención y oportuna prestación de las funciones y los distintos servicios públicos municipales, la persona Titular de la Tesorería Municipal podrá autorizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto de egresos. Las transferencias entre Capítulos de Gasto, que sean necesarias por lo que hace a la Clasificación por Objeto de Gasto, deberán ajustarse al cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado.

De dichos cambios la Tesorería deberá informar trimestralmente al Cabildo, al momento de presentar los avances de gestión financiera.

Artículo 12.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I. Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos.
- II. Servicios Personales
- III. Gastos de Administración
- IV. Servicios Generales
- V. Las demás partidas del Presupuesto, según el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas.

Los procedimientos de adquisiciones, además de lo dispuesto por las Leyes según corresponda a la naturaleza de los recursos locales o federales, además, deberán sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas.

CAPÍTULO III

De las entidades y organismos autónomos

Artículo 14.- Las dependencias, entidades, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, realizar sus presupuestos de Ingresos y Egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Consolidar la Cuenta Pública juntamente con la del Municipio, así como en el presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 15.- Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apejarán a lo siguiente:

- a) Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto, y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los plazos establecidos en la Ley. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el inicio de los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar.
- b) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas

aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

- I. Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.
- II. Que no cuentan con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.
- III. Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a la hacienda municipal.

Artículo 16.- Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

I.- En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal a través de la publicación que deberá darse a conocer a más tardar el 31 de enero del 2023 por parte del Gobierno Estatal.

Debido a lo anterior, las asignaciones contenidas en este presupuesto se consideran de ajuste y/o ampliación automática sin necesidad de que medie autorización de autoridad alguna.

Los recursos que se asignen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo.

II.- El ejercicio de los recursos del Ramo General 33, será informado el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, esta información deberá reportarse a través de los medios establecidos para tal efecto de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el resto de la normatividad aplicable.

III.- Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestiones los términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- De conformidad como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal realizará los pagos de forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos y programas, se establece como condición para la contratación de servicios, uso o goce de bienes muebles y obra que las personas físicas y morales estén al corriente de sus obligaciones fiscales y municipales debiendo presentar al momento de su contratación la opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En el caso del pago de servicios personales, a la Dirección de Seguridad Pública, estarán exceptuados de los pagos electrónicos señalados en el párrafo anterior.

V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la Leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.

Artículo 17.- El Órgano de Control Interno del Municipio, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 18.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos por los organismos descentralizados deberán considerarse "economías" y consecuentemente concentrarse a más tardar los siguientes diez días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal a la Tesorería Municipal.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Las dependencias a las cuales se les haya asignado fondo fijo, no tendrán la necesidad de solicitar su cancelación al cierre del ejercicio fiscal, ya que la atención de los problemas sociales no tiene fechas previsibles y se hace necesario tener herramientas y recursos para atender las necesidades del servicio público y social, sin embargo para registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su más estricta responsabilidad, deberán enviar a la Tesorería Municipal más tardar el 15 de diciembre, las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria original para

su trámite de pago. En su caso, deberán remitir copia o informe sustentado de aquellos en los que no se cuente con los originales para su registro contable y creación del pasivo correspondiente, afectando el presupuesto respectivo, en su caso. El pago en su caso de estas partidas se efectuará en el siguiente ejercicio fiscal con cargo a "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

Artículo 19.- El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del Ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán ser aprobados por la Tesorería Municipal.

Artículo 20.- Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

En consecuencia, a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 21.- La Tesorería, en el ámbito del Municipio analizará trimestralmente el comportamiento del gasto público y su financiamiento para evitar desviaciones y sugerirá las medidas correctivas correspondientes. En el mismo sentido, procederá a estudiar, analizar y emitir recomendaciones respecto de la viabilidad de los planes y programas que no cuenten con previsión presupuestal y la fuente de su financiamiento.

La Tesorería previo análisis y recomendación de su titular, tendrá la facultad de proponer transferencias de recursos entre las distintas partidas presupuestales dentro los distintos capítulos del gasto.

De conformidad con los ordenamientos legales vigentes, la Tesorería propondrá reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gastos del presupuesto aprobado cuando se reciban participaciones y aportaciones federales a las presupuestadas o disminuya los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio vigente, cuando se presente contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social.

Los ajustes y reducciones que se deriven deberán realizarse en forma selectiva procurando que no se afecten programas prioritarios. Dichas propuestas se autorizarán conforme a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 22.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se considerarán de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presupuesto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a

los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al Municipio recursos estatales y federales para programas del mismo carácter. Al registrarse lo anterior, deberán aplicarse dichos recursos a las obras y acciones contenidas en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Desarrollo debiendo dar debida cuenta de lo anterior al cabildo municipal en los informes de gestión financiera y cuenta pública.

Artículo 23.- El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 incorpora programas y acciones específicas para el apoyo a los adultos mayores, las mujeres, las familias y en general los sectores sociales, organizaciones vulnerables para la preservación de los derechos sociales y el desarrollo humano. En razón de lo anterior, la persona titular de la Presidencia Municipal, o quien este autorice, en el ejercicio del presupuesto de egresos 2023 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social. Para tal efecto se expedirán los recibos correspondientes acompañados de las copias de identificación de los beneficiarios, con el objeto de comprobar la aplicación de dichos recursos.

Artículo 24.- La Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio, en el ejercicio 2023 deberá ejercer los programas sociales para los cuales emitirán los Lineamientos o Reglas de Operación, para lo cual integrara de manera transversal los apoyos y programas del Gobierno de la Republica con el objetivo que la población vulnerable de Bahía de Banderas participe en la cobertura de salud y educación como requisito para lograr el impacto sistemático y el crecimiento de los niveles de bienestar social.

El CADi de San Vicente, Nayarit, se operará conjuntamente por la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social y el Sistema DIF municipal. La Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, cuenta con la infraestructura y el personal especializado necesario para realizar el Estudio Socioeconómico y determinar el costo que deberán pagar los usuarios, mientras que el Sistema DIF será quien coordine la operación del CADi. Las cuotas que se cobren por la prestación de los servicios serán remitidas como subsidios al Sistema DIF municipal.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 25.- Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 26.- Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas se requieran por parte de las dependencias, deberán ser autorizados por la persona Titular de la Presidencia Municipal y la Jefatura de Comunicación Estratégica y Relaciones Publicas, dada su naturaleza, en lo general se dará preferencia a los medios locales que tengan la cobertura y alcance dentro del Municipio.

Artículo 27.- Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificar la continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 28.- Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

Artículo 29.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito y/o inver-nómina, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos, salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. El ajuste de calendario del personal de confianza y/o contrato se otorgará en las quincenas correspondientes

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

Los titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, al Órgano de Control Interno del municipio para la generación de la baja en nómina que corresponda de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerará una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 30.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2023, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Titular de la Presidencia Municipal.

Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos, pudiendo incluir un estímulo por productividad u otras remuneraciones adicionales o especiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, sujeto a la aprobación del Titular de la Presidencia Municipal:

TABULADOR DE SUELDOS 2023.

PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
ACCIÓN CIUDADANA	1	\$6,794.68	\$10,000.00	\$16,794.68
ACTIVADOR FÍSICO	3	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
ALMACÉN DE REFACCIONES	1	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
ANALISTA DE COSTOS	1	\$19,863.12	\$12,000.00	\$31,863.12
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	3	\$10,927.27	\$12,000.00	\$22,927.27
ARCHIVISTA	3	\$6,912.82	\$10,000.00	\$16,912.82
ARQUITECTO	1	\$16,974.40	\$15,000.00	\$31,974.40
ASESOR	2	\$19,417.76	\$35,000.00	\$54,417.76
ASESOR JURÍDICO	41	\$13,791.70	\$20,000.00	\$33,791.70
ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL	1	\$9,017.65	\$10,000.00	\$19,017.65
ASISTENTE DE SONIDO	4	\$8,033.13	\$10,000.00	\$18,033.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	138	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
AUXILIAR CONTABLE	21	\$13,659.09	\$10,000.00	\$23,659.09
AUXILIAR CONTABLE A	11	\$20,000.00	\$18,000.00	\$38,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	4	\$6,794.68	\$10,000.00	\$16,794.68
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,707.36	\$10,000.00	\$17,707.36
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	\$9,834.54	\$15,000.00	\$24,834.54
AUXILIAR DE PROMOCIÓN CULTURAL	3	\$7,956.75	\$10,000.00	\$17,956.75
AUXILIAR DE RASTRO	14	\$8,349.20	\$10,000.00	\$18,349.20
AUXILIAR DE SUPERVISIÓN	2	\$13,802.13	\$10,000.00	\$23,802.13
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,326.26	\$10,000.00	\$18,326.26
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,805.17	\$10,000.00	\$16,805.17
AYUDANTE DE PIPA	5	\$7,120.21	\$10,000.00	\$17,120.21
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	2	\$6,912.82	\$10,000.00	\$16,912.82
AYUDANTE DE VIVERO	2	\$8,523.27	\$10,000.00	\$18,523.27
BACHEADOR	5	\$10,457.40	\$10,000.00	\$20,457.40
BAILARINES	30	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
BARRENDERO	12	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
BIBLIOTECARIA	6	\$6,700.00	\$10,000.00	\$16,700.00
CAJERO (A)	13	\$9,322.16	\$10,000.00	\$19,322.16
CAJONERO	39	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
CAPTURISTA DE DATOS	6	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
CARPINTERO	1	\$9,178.91	\$10,000.00	\$19,178.91
CARTOGRAFÍA	1	\$10,609.00	\$10,000.00	\$20,609.00
CHOFER A	7	\$13,578.45	\$17,000.00	\$30,578.45

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
CHOFER B	9	\$7,863.18	\$10,000.00	\$17,863.18
CHOFER DE ASEO PÚBLICO	13	\$8,326.37	\$10,000.00	\$18,326.37
CHOFER DE PIPA	1	\$8,326.26	\$10,000.00	\$18,326.26
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$7,039.81	\$10,000.00	\$17,039.81
CHOFER DE VOLTEO	1	\$8,326.26	\$10,000.00	\$18,326.26
COCINERA	4	\$8,485.90	\$10,000.00	\$18,485.90
COMUNICÓLOGO	2	\$18,576.14	\$15,000.00	\$33,576.14
CONCERTADOR DE OBRA	1	\$12,374.48	\$10,000.00	\$22,374.48
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,349.18	\$10,000.00	\$18,349.18
CONTADOR	3	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$26,016.63	\$45,000.00	\$71,016.63
CONTROL Y SEGUIMIENTO	4	\$13,791.70	\$15,000.00	\$28,791.70
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR	2	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR (A) DEL I.M.A Y C.	1	\$15,913.50	\$15,000.00	\$30,913.50
COORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$15,913.50	\$15,000.00	\$30,913.50
COORDINADOR (A) DEL I.M.M.	1	\$15,913.50	\$15,000.00	\$30,913.50
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$21,362.72	\$25,000.00	\$46,362.72
COORDINADOR DE ÁREA TÉCNICA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE NOTIFICADORES	1	18,513.50	\$25,000.00	\$43,513.50
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE SALUD	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DE SALVAMENTO ACUÁTICO	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
COORDINADOR DEL ÁREA PECUARIA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR GENERAL B	1	\$21,228.93	\$25,000.00	\$46,228.93
COORDINADOR GENERAL DE JUZGADOS	1	\$26,016.63	\$25,000.00	\$51,016.63
COORDINADOR JURÍDICO	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
COORDINADOR OPERATIVO	2	16,418.72	\$25,000.00	\$41,418.72
COTIZADOR	1	\$9,017.65	\$10,000.00	\$19,017.65
CRIMINOLOGO	1	\$13,608.21	\$12,000.00	\$25,608.21
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
DEFENSOR DE OFICIO	2	\$16,608.21	\$15,000.00	\$31,608.21
DELEGADO	13	\$6,794.68	\$10,000.00	\$16,794.68
DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$15,385.16	\$15,000.00	\$30,385.16
DICTAMINADOR A	3	\$11,630.66	\$12,000.00	\$23,630.66
DICTAMINADOR B	15	\$10,564.92	\$10,000.00	\$20,564.92
DIRECTOR	13	\$26,016.63	\$45,000.00	\$71,016.63
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$33,441.83	\$44,500.00	\$77,941.83
DIRECTOR TÉCNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	\$11,139.45	\$15,000.00	\$26,139.45
DISEÑADOR GRÁFICO	4	\$9,838.81	\$15,000.00	\$24,838.81
EDUCACIÓN VIAL	1	\$8,088.92	\$10,000.00	\$18,088.92
ELECTRICISTAS A	2	\$10,661.59	\$12,000.00	\$22,661.59
ELECTRICISTAS B	2	\$9,616.00	\$10,000.00	\$19,616.00
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$12,014.06	\$12,000.00	\$24,014.06
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,374.66	\$12,000.00	\$24,374.66
ENCARGADO DE CEMENTERIO	2	\$5,097.09	\$10,000.00	\$15,097.09
ENCARGADO DE CUADRILLA	3	\$7,863.26	\$10,000.00	\$17,863.26
ENCARGADO DE OBRA	1	\$11,016.28	\$12,000.00	\$23,016.28
ENCARGADO DE PINTORES Y RÓTULOS	1	\$16,974.40	\$15,000.00	\$31,974.40
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,457.40	\$10,000.00	\$20,457.40
ENTRENADOR DEPORTIVO	3	\$9,548.10	\$10,000.00	\$19,548.10
FONTANERO	2	\$10,618.17	\$10,000.00	\$20,618.17
FOTOCOPIADO	2	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
FOTÓGRAFO A	3	\$12,760.72	\$15,000.00	\$27,760.72
FOTOGRAFO B	1	\$7,403.60	\$10,000.00	\$17,403.60
GESTOR SOCIAL	14	\$6,556.36	\$10,000.00	\$16,556.36

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
INGENIERÍA VIAL	2	\$8,857.97	\$10,000.00	\$18,857.97
INGENIERO CIVIL	1	\$16,974.40	\$15,000.00	\$31,974.40
INSPECTOR	16	\$7,707.36	\$10,000.00	\$17,707.36
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	1	\$7,707.36	\$10,000.00	\$17,707.36
INSPECTOR DE SALUD	1	\$7,707.36	\$10,000.00	\$17,707.36
INSPECTOR FISCAL	21	\$10,124.42	\$10,000.00	\$20,124.42
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	\$12,020.00	\$12,000.00	\$24,020.00
INSTRUCTOR	2	\$10,927.27	\$12,000.00	\$22,927.27
INTENDENTE	15	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
INTENDENTE B	1	\$6,400.00	\$10,000.00	\$16,400.00
JARDINERO	27	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
JEFATURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFATURA DE PESCA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFATURA PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE ADMINISTRATIVO	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE CEMENTERIOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE COMPROBACIÓN Y CONTROL	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE CONSEJERÍA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE CONTABILIDAD Y GLOSA	1	\$23,493.63	\$25,000.00	\$48,493.63
JEFE DE CONTACTO Y GESTIÓN	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,732.55	\$42,500.00	\$65,232.55
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE IMAGEN	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	1	\$22,892.63	\$25,000.00	\$47,892.63
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRAS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE NÓMINAS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADÍSTICA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ÁREA TÉCNICA	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE SECRETARÍA PARTICULAR	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE SUPERVISIÓN Y EJEC DE OBRAS	1	\$22,732.43	\$25,000.00	\$47,732.43
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,732.55	\$25,000.00	\$47,732.55
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	\$21,362.92	\$25,000.00	\$46,362.92
JUEZ AUXILIAR	17	\$6,900.00	\$10,000.00	\$16,900.00

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
JUEZ CÍVICO	3	\$23,493.63	\$25,000.00	\$48,493.63
LIMPIEZA DE PLAYA	14	\$7,956.75	\$10,000.00	\$17,956.75
LOGÍSTICA	7	\$8,942.55	\$10,000.00	\$18,942.55
MACHETERO	21	\$6,365.40	\$10,000.00	\$16,365.40
MAESTRO DE CEREMONIA	1	\$8,741.60	\$10,000.00	\$18,741.60
MANTENIMIENTO	3	\$8,195.45	\$10,000.00	\$18,195.45
MANTENIMIENTO GENERAL	3	\$11,142.95	\$10,000.00	\$21,142.95
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	3	\$7,620.66	\$10,000.00	\$17,620.66
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,374.48	\$12,000.00	\$24,374.48
MECÁNICO GASOLINA	3	\$12,374.48	\$12,000.00	\$24,374.48
MEDIADOR	2	\$15,608.21	\$15,000.00	\$30,608.21
MÉDICO	3	\$17,827.70	\$18,000.00	\$35,827.70
MÉDICO LEGISTA	5	\$17,827.70	\$18,000.00	\$35,827.70
MONITOREO	2	\$6,400.00	\$10,000.00	\$16,400.00
MUSICOS	15	\$7,863.18	\$10,000.00	\$17,863.18
NOTIFICADOR	2	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
NOTIFICADORES EJECUTORES	10	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$9,178.91	\$10,000.00	\$19,178.91
OFICIAL BOMBERO	15	\$10,927.27	\$12,000.00	\$22,927.27
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,791.70	\$10,000.00	\$23,791.70
OFICIAL GUARDAVIDAS	8	\$10,609.00	\$10,000.00	\$20,609.00
OFICIAL PARAMÉDICO	8	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
OFICIAL SEGUNDO	12	\$15,913.50	\$18,000.00	\$33,913.50
OFICIAL TERCERO	6	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
OPERADOR DE BARREDORA	4	\$8,632.54	\$10,000.00	\$18,632.54
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	\$8,381.11	\$10,000.00	\$18,381.11
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	\$9,983.70	\$10,000.00	\$19,983.70
PELUQUERO	1	\$10,302.40	\$10,000.00	\$20,302.40
PINTOR	8	\$11,142.95	\$12,000.00	\$23,142.95
POLICIA	280	\$15,500.00	\$4,000.00	\$19,500.00
POLICIA PRIMERO	10	\$26,784.00	\$8,000.00	\$34,784.00
POLICIA SEGUNDO	26	\$22,320.00	\$7,000.00	\$29,320.00
POLICIA TERCERO	74	\$18,600.00	\$4,000.00	\$22,600.00
PREDIALISTA	1	\$9,322.16	\$10,000.00	\$19,322.16
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$19,551.73	\$20,000.00	\$39,551.73
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$38,904.47	\$110,869.20	\$149,773.67
PROGRAMADOR ANALISTA	3	\$13,788.03	\$15,000.00	\$28,788.03
PROMOTOR DE ARTE	2	\$10,927.27	\$10,000.00	\$20,927.27
PROMOTOR SOCIAL	1	\$7,326.41	\$10,000.00	\$17,326.41

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
PROYECTISTAS	3	\$13,802.13	\$15,000.00	\$28,802.13
PSICÓLOGO (A)	3	\$10,981.91	\$13,000.00	\$23,981.91
RADIO OPERADOR	3	\$7,452.29	\$10,000.00	\$17,452.29
REDES SOCIALES	1	\$10,927.16	\$12,000.00	\$22,927.16
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$15,385.16	\$15,000.00	\$30,385.16
REGIDORES	13	\$30,816.24	\$65,737.69	\$96,553.93
REPORTERO	2	\$12,760.64	\$15,000.00	\$27,760.64
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$11,139.45	\$15,000.00	\$26,139.45
ROTULISTA	3	\$15,611.92	\$15,000.00	\$30,611.92
SECRETARIA A	3	\$9,178.91	\$10,000.00	\$19,178.91
SECRETARIA C	2	\$7,312.57	\$10,000.00	\$17,312.57
SECRETARIO CÍVICO	3	\$15,791.70	\$15,000.00	\$30,791.70
SECRETARIO DE JUZGADO	1	\$13,791.70	\$15,000.00	\$28,791.70
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$26,016.63	\$80,000.00	\$106,016.63
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$19,007.88	\$25,000.00	\$44,007.88
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$20,323.41	\$30,000.00	\$50,323.41
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,326.26	\$10,000.00	\$18,326.26
SINDICO	1	\$32,262.67	\$70,000.00	\$102,262.67
SOPORTE TÉCNICO	1	\$15,385.16	\$15,000.00	\$30,385.16
SUB COORDINADOR	1	\$18,035.30	\$20,000.00	\$38,035.30
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$12,020.00	\$15,000.00	\$27,020.00
SUBCOORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
SUBCOORDINADORA DEL I.M.M.	1	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
SUBDIRECTOR	5	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	2	\$21,362.72	\$42,500.00	\$63,862.72
SUBDIRECTOR DE D.G.R.D.E.F.I. Y EMP	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR JURÍDICO	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$23,493.63	\$42,500.00	\$65,993.63
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	\$25,277.44	\$42,500.00	\$67,777.44

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL (pesos)	COMPENSACIÓN MENSUAL (pesos)	MONTO MENSUAL (pesos)
			\$0.00 HASTA DE:	
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	1	\$25,277.44	\$42,500.00	\$67,777.44
SUBJEFE DE IMAGEN	1	\$12,380.60	\$15,000.00	\$27,380.60
SUBTESORERO	1	\$22,892.84	\$42,500.00	\$65,392.84
SUPERVISOR	5	\$12,020.00	\$15,000.00	\$27,020.00
SUPERVISOR A	1	\$11,145.82	\$12,000.00	\$23,145.82
SUPERVISOR B	4	\$10,457.40	\$10,000.00	\$20,457.40
SUPERVISOR DE ALUMBRADO	1	\$11,145.82	\$10,000.00	\$21,145.82
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,374.80	\$12,000.00	\$24,374.80
SUPERVISOR DE BACHEO	1	\$16,974.40	\$15,000.00	\$31,974.40
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,523.27	\$10,000.00	\$18,523.27
SUPERVISOR DE INSPECTORES	3	\$12,020.00	\$12,000.00	\$24,020.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$12,020.00	\$12,000.00	\$24,020.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	2	\$12,374.48	\$12,000.00	\$24,374.48
SUPERVISOR DE OBRAS	7	\$19,863.12	\$15,000.00	\$34,863.12
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	1	\$15,018.33	\$15,000.00	\$30,018.33
SUPERVISOR DE SALUD	1	\$12,020.00	\$15,000.00	\$27,020.00
SUPERVISOR DEL SARE	2	\$12,020.00	\$25,000.00	\$37,020.00
SUPERVISOR TÉCNICO	1	\$12,730.80	\$15,000.00	\$27,730.80
TÉCNICO EN RADIO	1	\$8,031.54	\$10,000.00	\$18,031.54
TECNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	\$10,927.27	\$12,000.00	\$22,927.27
TÉCNICO OPERATIVO	1	\$13,853.59	\$15,000.00	\$28,853.59
TESORERO MUNICIPAL	1	\$26,016.63	\$80,000.00	\$106,016.63
TOPÓGRAFO	1	\$18,514.08	\$15,000.00	\$33,514.08
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$15,153.72	\$15,000.00	\$30,153.72
TRABAJADOR SOCIAL B	2	\$10,981.91	\$12,000.00	\$22,981.91
VALUADOR	1	\$13,791.70	\$12,000.00	\$25,791.70

El personal de confianza podrá gozar de dos periodos vacacionales en el año, previo visto bueno de la Titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 31.- Incluyendo prestaciones de Ley, el ingreso neto mensual de la persona Titular de la Presidencia Municipal tendrá como límite un monto de \$115,000.00 pesos (ciento quince mil pesos 00/100 M.N) y ningún funcionario municipal podrá recibir un ingreso neto superior a dicha cifra.

Artículo 32.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2023.

Las personas Titulares de la Presidencia Municipal y de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, del contrato colectivo de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el con base en la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Artículo 33.- El Gobierno Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, podrán otorgar préstamo a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical, confianza, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio fiscal que fueron otorgados. El monto del préstamo no excederá de tres meses de salario y se deberá firmar por el trabajador solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de deducciones de los pagos del sueldo del trabajador, su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los prestamos vigentes en proceso de recuperación

CAPÍTULO IV

De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 34.- Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los procesos de licitación y adjudicación se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y a la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas (Federal) cuando exista mezcla de recurso federal.

Artículo 35.- El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relaciones con Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento se integrarán en la forma y términos que establezca la Ley aplicable.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas, así como de las contrataciones y adjudicación de adquisiciones y obras públicas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO V

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

ARTÍCULO 36.- Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el plan de cuentas en caso de ser necesario.

Así mismo para el presente presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 37.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado, en los términos y condiciones que para tal efecto señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 39.- A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las Dependencias Municipales por conducto de su titular, reportar a la Tesorería Municipal a más tardar los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de que se trate, toda la información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma; aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Artículo 40.- Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable. También estas instancias establecerán los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

Artículo 41.- Durante el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de las dependencias enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada en el artículo 36 a más tardar el 16 de diciembre, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

TÍTULO CUARTO

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS

CAPÍTULO I

De los criterios generales para programas convenidos con la Federación.

Artículo 42.- Los programas convenidos con la federación representan una palanca importante para el desarrollo municipal, por lo que los titulares de las Dependencias y los Órganos desconcentrados procurarán además de ejercerlos con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

Para tal efecto deberán presentar obligadamente durante la primer quincena del mes de Octubre del 2023, Instituto Municipal de Planeación, Contraloría Municipal y Tesorería Municipal un informe detallado de los recursos convenidos, así como el estado que guarda el ejercicio de estos presupuestos incluyendo los planes, programas, bienes y servicios que hayan atendido y lo que se prevea atender por el resto del ejercicio precisando si estarán en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del gasto.

Para efectos de información, durante el ejercicio fiscal 2023, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet la información de los programas financiados con recursos concurrentes: Federación, Estado y Municipio de acuerdo a la norma respectiva.

Artículo 43.- Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicarse conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la CURP; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave al igual que en el caso de personas físicas con actividad empresarial y/o profesional.

En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

TÍTULO QUINTO

DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPITULO I

De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 44.- De ser necesario dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, proveniente del Ramo General 33, se podrán dedicar recursos de este fondo, sin que la

aplicación a este rubro pueda exceder del 80 por ciento de la asignación anual, ya que el 20 por ciento restante, deberá destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y demás fines del Fondo.

Artículo 45.- Se faculta a la persona Titular de la Presidencia Municipal, Sindico, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y al Titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los convenios y pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal.

Las cantidades de que disponga este Ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen y que estén de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 46.- En alcance al numeral anterior, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para que, a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

Incluyendo aquellas que impliquen la toma de decisiones para procurar la obtención de beneficios en favor del municipio en materia financiera y que deriven de variaciones en tasas de interés por financiamiento o de cualquier otra índole.

Artículo 47.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta a la persona Titular de la Presidencia Municipal, Sindico, y al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que a nombre del propio Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto, incluyendo la de contratos por honorarios, y/o honorarios asimilados a salarios, de conformidad con las Leyes Municipales, Estatales y Federales.

TITULO SEXTO**DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO****CAPÍTULO I****De la evaluación del desempeño**

Artículo 48.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se realizará en base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II. En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.
- III. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.
- IV. Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.
- V. Las evaluaciones externas se implementarán hasta el ejercicio fiscal 2023 en una segunda etapa, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.
- VI. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 49.- La evaluación del desempeño se realizará por conducto del Órgano de Control Interno del Municipio, para ello verificaran el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

CAPÍTULO II

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 50.- Corresponde al Órgano de Control Interno del municipio en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

Artículo 51.- Corresponde al Órgano de Control Interno del municipio, en el desarrollo de su función, emitir las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnara reporte a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la fracción X del citado artículo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la Ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.

Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 52.- Corresponde al Órgano de Control Interno del municipio, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal, a cada una de las dependencias y entidades debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera.

Los titulares de las distintas dependencias en el ejercicio de esta encomienda darán toda clase de facilidades al personal de este órgano de control interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 53.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

TÍTULO SÉPTIMO

DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO I

Artículo 54. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I, II y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluye lo siguiente:

Objetivos anuales, estrategias y metas;

- **Objetivos.**

El Municipio tiene como objetivo fortalecer su capacidad recaudatoria a efecto de consolidar su autonomía financiera.

- **Riesgos.**

Factores Geopolítico Internacionales que generen índices inflacionarios altos en la economía global o la falta de recaudación estimada lo que representa el principal riesgo a las finanzas públicas del municipio.

Asimismo, otro riesgo a las finanzas públicas municipales son los recurrentes desastres naturales que se presentan en el territorio.

- **Estrategias y acciones.**

Optimizar el desempeño de recaudación propia con base en un sistema tributario que otorgue, claridad, certeza y seguridad a la población de contribuyentes a través de:

- ✓Facilitar los procesos de recaudación mediante un análisis y simplificación del marco normativo.;
- ✓Revisión y en su caso actualización constante de registros catastrales;
- ✓Fiscalización permanente de obligaciones tributarias, en su caso, seguimiento de carteras vencidas;
- ✓Fomento al cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓Fortalecimiento mediante procesos de automatización de sistemas de recaudación.

- **Metas.**

Establecer los mecanismos administrativos necesarios con la finalidad de consolidar la administración financiera y presupuestaria de la Tesorería Municipal a efecto de blindar las finanzas públicas del municipio.

Fracción I Proyecciones de finanzas públicas;

Formato 7a

Formato 7 a) Proyecciones de Egresos - LDF

Año en Cuestión

Concepto (b)	(del proy. de ppto.)		
	Año 1		Año 2
	2022	2023	2024
(c)	(d)	(e)	
1. Gasto No Etiquetado			
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	879,271,790.13	1,084,533,509.64	1,117,069,514.93
A. Servicios Personales	328,728,010.31	450,119,324.59	463622904.3
B. Materiales y Suministros	33,849,315.94	34,864,795.42	35910739.28
C. Servicios Generales	217,384,513.35	223,906,048.75	230623230.2
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,989,856.11	128,739,551.79	132601738.3
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,853,071.06	24,568,663.19	25305723.09
F. Inversión Pública	37,010,845.76	105,475,262.97	108639520.9
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	113,456,177.60	116,859,862.93	120365658.8
2. Gasto Etiquetado			
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	170,830,474.67	175,955,388.91	181,234,050.58
A. Servicios Personales	77,883,845.69	80,220,361.06	82,626,971.89
B. Materiales y Suministros	20,876,318.07	21,502,607.61	22,147,685.84
C. Servicios Generales	48,689,600.08	50,150,288.08	51,654,796.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0
F. Inversión Pública	23,380,710.83	24,082,132.15	24,804,596.12
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	1,050,102,264.80	1,260,488,898.55	1,298,303,565.51

Proyección con cifras preliminares a la autorización de la LI2023

Fracción III Resultados de las finanzas públicas:

Formato 7c

Concepto (b)	Año 1	Año del Ejer. Vig.
	2021	2022
	¹ (c)	² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	991,933,186.66	696,191,464.98
A. Servicios Personales	284,469,307.80	263,758,534.25
B. Materiales y Suministros	87,867,663.73	51,400,933.95
C. Servicios Generales	304,237,405.74	183,316,330.03
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	132,302,565.39	115,472,041.85
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,786,585.10	13,571,281.47
F. Inversión Pública	42,158,065.15	20,784,635.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	136,111,593.75	47,887,707.68
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	176,154,486.18	118,436,654.22
A. Servicios Personales	63,484,561.28	66,034,828.79
B. Materiales y Suministros	26,491,365.35	5,344,488.44
C. Servicios Generales	45,534,661.97	35,028,532.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,054,487.77	3,218,424.48
F. Inversión Pública	25,178,298.59	8,810,379.95
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	9,411,111.22	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,168,087,672.84	814,628,119.20
1. Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.		
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.		
		Al cierre del tercer trimestre 2022

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente entrará en vigor el primero de enero del año 2023 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

TERCERO. Se autoriza al Municipio a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza al Municipio a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Tesorería Municipal para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

	UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
10101	CABILDO	32,757,168.05	28,392,168.05	240,000.00	455,000.00	3,580,000.00	90,000.00		
10201	EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	31,524,918.51	13,052,113.07	342,805.44	12,310,000.00	5,600,000.00	220,000.00		
10301	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,208,638.91	17,925,638.91	548,000.00	615,000.00		120,000.00		
10401	TESORERIA MUNICIPAL	101,767,255.05	37,477,616.19	3,067,638.86	19,632,000.00	40,000,000.00	1,590,000.00		
10501	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,732,940.87	9,368,940.87	112,000.00	87,000.00		165,000.00		
10601	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	111,979,721.43	19,648,214.57	73,272,820.70	16,806,176.06		2,252,510.10		
10701	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	11,668,377.75	10,563,377.75	155,000.00	50,000.00		900,000.00		
10801	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO	138,415,586.69	112,035,673.76	8,841,000.00	3,002,000.00		14,536,912.93		
10901	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,237,516.80	17,807,516.80	1,365,000.00	295,000.00		770,000.00		
11001	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	15,229,622.50	13,356,997.54	190,000.00	1,482,624.96		200,000.00		
11101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	231,657,041.93	73,191,388.93	5,949,300.00	152,491,353.00		25,000.00		
11201	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	144,486,971.30	16,552,234.77	4,856,800.00	9,559,000.00		200,000.00	113,318,936.53	

	UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
11301	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	17,416,830.27	12,666,768.95	1,628,984.11	941,077.21	1,700,000.00	480,000.00		
11401	DIRECCIÓN DE TURISMO	12,125,516.54	7,194,321.18	1,214,000.00	3,717,195.36				
11501	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	74,036,843.64	30,079,962.64	3,027,400.00	17,785,781.00	22,543,700.00	600,000.00		
11601	DIRECCION JURIDICA	21,584,018.69	6,998,199.69	52,680.00	14,490,150.00		42,989.00		
11701	EL JUZGADO CIVICO	10,429,532.16	6,309,532.16	120,000.00			4,000,000.00		
11801	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	8,063,367.43	7,699,367.43	117,000.00	82,000.00		165,000.00		
11901	DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL	4,191,046.08	3,827,046.08	112,000.00	87,000.00		165,000.00		
20102	IMPLAN	14,788,522.39				14,788,522.39			
20101	DIF	58,000,000.00				58,000,000.00			
20103	OROMAPAS	1,000,000.00				1,000,000.00			
20104	CMDH	4,877,406.53				4,877,406.53			
30101	EROGACIONES GENERALES	165,310,055.04	5,972,245.26		38,975,327.58	31,000,000.00			89,362,482.20
TOTAL		1,260,488,898.55	450,119,324.59	105,212,429.11	292,863,685.17	183,089,628.92	26,522,412.03	113,318,936.53	89,362,482.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Origen	Recurso	Descripción	Fuente	Origen	Recursos
01	00	00	NO ETIQUETADO			1,079,049,933.72
01	01	00	RECURSOS FISCALES		852,813,419.72	
01	01	01	RECURSOS PROPIOS	852,813,419.72		
01	05	00	RECURSOS FEDERALES		226,236,514.00	
01	05	01	PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	226,236,514.00		
02	00	00	ETIQUETADO			181,438,964.83
02	05	00	RECURSOS FEDERALES		175,527,862.83	
02	05	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	34,346,113.84		
02	05	02	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	140,074,124.03		
02	05	21	OTROS PROGRAMAS	1,107,624.96		
02	06	00	RECURSOS ESTATALES		5,911,102.00	
02	06	01	CONVENIOS ZOFEMAT	5,911,102.00		

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1,260,488,898.55

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CABILDO				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$40,071.60	\$40,071.60	\$480,859.20
SINDICO	1	\$33,230.55	\$33,230.55	\$398,766.60
REGIDORES	13	\$31,740.73	\$412,629.49	\$4,951,553.88
DIETA	15		\$485,931.64	\$ 5,831,179.68
CHOFER NIVEL 5	2	\$12,359.10	\$24,718.20	\$296,618.40
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$21,788.70	\$21,788.70	\$261,464.40
BASE SINDICALIZADOS	4		\$ 58,866.00	\$ 706,392.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	\$10,927.27	\$327,818.10	\$3,933,817.20
CHOFER B	3	\$7,863.18	\$23,589.54	\$283,074.48
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
SECRETARIA A	1	\$9,178.91	\$9,178.91	\$110,146.92
ASESOR JURIDICO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
CONFIANZA	37		\$ 401,829.04	\$ 4,821,948.45
PLAZAS DE CONFIANZA	52		\$ 887,760.68	\$ 10,653,128.13
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	4		\$ 58,866.00	\$ 706,392.00
TOTAL PLAZAS CABILDO	56		\$ 946,626.68	\$ 11,359,520.13

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,392,168.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	455,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,580,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00
		32,757,168.05

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CABILDO

Cap	Con	PG en	PE sp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				28,392,168.05
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			11,529,826.04	
01	01	01	00	DIETAS		5,831,179.68		
01	01	01	01	DIETAS	5,831,179.68			
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		5,698,646.36		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	706,392.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,821,948.45			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	170,305.91			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			15,198,687.96	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,652,177.56		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	205,022.15			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,447,155.41			

Cap	Con	PG en	PE sp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	03	04	00	COMPENSACIONES		13,546,510.40		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	12,877,717.40			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	668,793.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			641,084.28	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		566,821.28		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	322,448.04			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	244,373.24			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		74,263.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	74,263.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,022,569.77	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		157,061.40		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	157,061.40			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		10,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	10,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		855,508.37		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	855,508.37			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				240,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			80,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		70,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	35,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	35,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		10,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	10,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			0.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		0.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			0.00	

Cap	Con	PG en	PE sp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		0		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN				
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			160,000.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		160,000.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	80,000.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	80,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				455,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			0.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		0.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			210,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		70,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	70,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		140,000.00		
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES				
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	140,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		0.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS				
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES				
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			95,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		15,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	15,000.00			

Cap	Con	PG en	PE sp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		20,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	20,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		60,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE				
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			100,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		100,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			50,000.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		50,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	50,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				3,580,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			3,580,000.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		3,580,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	3,580,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				90,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			90,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		30,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		60,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	60,000.00			
TOTAL					32,757,168.05	32,757,168.05	32,757,168.05	32,757,168.05

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL				
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$19,007.88	\$19,007.88	\$228,094.56
ASESOR	2	\$19,417.76	\$38,835.52	\$466,026.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
COORDINADOR	2	\$22,892.63	\$45,785.26	\$549,423.12
CHOFER A	2	\$13,578.45	\$27,156.90	\$325,882.76
CONFIANZA	9		\$152,640.10	\$1,831,681.16
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$12,359.10	\$148,309.20
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GABINETE				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$36,943.90	\$443,326.81
JEFATURA DE CONTACTO, GESTIÓN CIUDADANA Y LOGÍSTICA				
JEFE DE CONTACTO Y GESTIÓN	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
LOGÍSTICA	7	\$8,942.55	\$62,597.84	\$751,174.11
CONFIANZA	9		\$33,659.82	\$1,155,091.96
VELADOR NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,724.15	\$20,724.15	\$248,689.81
BASE SINDICALIZADOS	2		\$31,064.55	\$372,774.61
SECRETARÍA PARTICULAR				
JEFE DE SECRETARÍA PARTICULAR	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$20,323.41	\$20,323.41	\$243,880.92
CHOFER A	1	\$13,578.45	\$13,578.45	\$162,941.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,349.18	\$8,349.18	\$100,190.16
CONFIANZA	5		\$75,910.86	\$910,930.32
JEFATURA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS				
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$23,414.53	\$23,414.53	\$280,974.34
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$19,551.73	\$19,551.73	\$234,620.76
COMUNICÓLOGO	2	\$18,576.14	\$37,152.28	\$445,827.36
FOTÓGRAFO A	3	\$12,760.72	\$38,282.16	\$459,385.92
FOTOGRAFO B	1	\$7,403.60	\$7,403.60	\$88,843.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
REPORTERO	2	\$13,143.46	\$26,286.92	\$315,443.10
REDES SOCIALES	1	\$10,927.16	\$10,927.16	\$131,125.92
MONITOREO	2	6,900.00	\$13,800.00	\$165,600.00
DISEÑADOR GRÁFICO	4	\$9,838.81	\$39,355.24	\$472,262.88
CONFIANZA	18		\$227,100.89	\$2,725,210.71
FOTÓGRAFO NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$12,359.10	\$148,309.20
PLAZAS DE CONFIANZA	43		\$526,255.57	\$7,066,240.98
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	4		\$55,782.75	\$669,393.01
TOTAL PLAZAS	47		\$582,038.32	\$7,735,633.99

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,052,113.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	342,805.44
3000	SERVICIOS GENERALES	12,310,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,000.00
	EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	31,524,918.51

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				13,052,113.07
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			7,840,059.31	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		7,840,059.31		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	669,393.01			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,066,240.98			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	104,425.32			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			-	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		-		
01	02	01	01	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,391,289.65	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,085,403.01		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	159,306.79			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	926,096.22			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,305,886.64		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,559,215.50			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	746,671.14			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			795,221.97	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		765,221.97		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	437,798.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	327,423.97			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		30,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	30,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,025,542.14	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		188,213.26		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	188,213.26			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		837,328.88		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	837,328.88			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			-	
01	07	01	00	ESTIMULOS			-	
01	07	01	03	BONO POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN	-			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				342,805.44
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			133,096.52	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		74,849.92		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	16,214.39			
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	56,771.99			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,863.54			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		26,988.83		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	26,988.83			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		31,257.78		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	31,257.78			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			164,249.64	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		164,249.64		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	164,249.64			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			14,380.73	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		4,609.80		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,462.13			
02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	3,147.67			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		1,526.15		
02	04	08	01	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,526.15			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		8,244.78		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,417.34			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,827.44			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			1,965.34	
02	05	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		1,280.97		
02	05	01	02	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,280.97			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		684.37		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	684.37			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			28,920.43	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		15,678.58		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	15,678.58			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		13,241.84		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	68.54			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,173.30			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			192.78	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		192.78		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	192.78			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				12,310,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			-	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA			-	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			700,000.00	
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		600,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	600,000.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			-	
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			-	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		100,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			320,000.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		300,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	300,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		20,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	20,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			10,500,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		10,500,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,500,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			540,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		160,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	160,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		40,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	40,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		100,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00			
03	07	06	00	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		200,000.00		
03	07	06	01	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	200,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		40,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	40,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			250,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		250,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	250,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				5,600,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			5,600,000.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		5,600,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	5,600,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				220,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			220,000.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		220,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	220,000.00			
TOTAL					31,524,918.51	31,524,918.51	31,524,918.51	31,524,918.51

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO				
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,927.27	\$32,781.81	\$393,381.72
ASESOR JURIDICO	4	\$13,791.70	\$55,166.80	\$662,001.60
CHOFER A	1	\$13,578.45	\$13,578.45	\$162,941.40
CONFIANZA	9		\$127,543.69	\$1,530,524.29
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
CHOFER NIVEL 5	2	\$12,359.10	\$24,718.20	\$296,618.40
BASE SINDICALIZADOS	4		\$64,265.10	\$771,181.20
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO PUBLICO A LA INFORMACIÓN				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
TÉCNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3		\$44,587.09	\$535,045.10
JEFATURA TÉCNICA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
CONFIANZA	1		\$22,732.55	\$272,790.62
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$22,071.60	\$264,859.20
JEFATURA DE AUTORIDADES AUXILIARES				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
DELEGADO	13	\$6,794.68	\$88,330.87	\$1,059,970.48
JUEZ AUXILIAR	17	\$6,900.00	\$117,300.00	\$1,407,600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
SECRETARIA C	2	\$7,312.57	\$14,625.14	\$175,501.72
ACCIÓN CIUDADANA	1	\$6,794.68	\$6,794.68	\$81,536.19
CONFIANZA	35		\$260,710.52	\$3,128,526.25
MECANÓGRAFA NIVEL 3	3	\$10,340.40	\$31,021.20	\$372,254.40
BASE SINDICALIZADOS	3		\$31,021.20	\$372,254.40
JEFATURA DE GACETA Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
JEFATURA DE NORMATIVIDAD				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
UNIDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	1		\$10,927.27	\$131,127.24

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OFICIALÍA DE PARTES				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	2		\$21,854.54	\$262,254.48
MODULO DE ENLACE CON LA SRE				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	1		\$10,927.27	\$131,127.24
PLAZAS DE CONFIANZA	58		\$600,262.39	\$7,203,148.73
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	8		\$117,357.90	\$1,408,294.80
TOTAL PLAZAS	66		\$717,620.29	\$8,611,443.53

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,925,638.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	548,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	615,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 19,208,638.91

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				17,925,638.91
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,808,881.04	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,808,881.04		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,408,294.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,203,148.73			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	197,437.51			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			4,344,678.10	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		2,149,166.71		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	129,678.11			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,019,488.60			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,195,511.39		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,239,054.23			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	956,457.16			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			2,501,664.23	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2,456,664.23		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,325,004.30			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,131,659.93			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		45,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	45,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,260,415.54	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		309,290.71		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	309,290.71			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		60,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	60,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,891,124.83		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,891,124.83			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			10,000.00	
01	07	01	00	ESTIMULOS		10,000.00		
01	07	01	02	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	10,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				548,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			475,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		110,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	20,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	90,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	0			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		115,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	115,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		250,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	250,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			60,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		60,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	60,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			13,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		11,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		2,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	2,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				615,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			0.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		0.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			120,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		120,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	120,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			320,000.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		320,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	320,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			130,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		28,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	28,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		20,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	20,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		80,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	80,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		2,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			45,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		45,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	45,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				120,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			120,000.00	
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		120,000.00		
05	01	09	01	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	60,000.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	60,000.00			
TOTAL					19,208,638.91	19,208,638.91	19,208,638.91	19,208,638.91

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERIA MUNICIPAL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TESORERÍA MUNICIPAL				
TESORERO MUNICIPAL	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
CONTADOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
FOTOCOPIADO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
SUBTESORERO	1	\$22,892.84	\$22,892.84	\$274,714.11
CHOFER A	1	\$13,578.45	\$13,578.45	\$162,941.40
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
AUXILIAR CONTABLE A	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$480,000.00
CONFIANZA	9		\$161,495.18	\$1,937,942.18
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 4	1	\$11,350.20	\$11,350.20	\$136,202.40
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$6,452.54	\$6,452.54	\$77,430.46
BASE SINDICALIZADOS	3		\$41,184.60	\$494,215.20
BASE	1		\$6,452.54	\$77,430.46
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO				
SUBDIRECTOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
PREDIALISTA	1	\$9,322.16	\$9,322.16	\$111,865.92
CARTOGRAFÍA	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
VALUADOR	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	3	\$10,927.27	\$32,781.81	\$393,381.72
SUPERVISOR TÉCNICO	1	\$12,730.80	\$12,730.80	\$152,769.60
ARCHIVISTA	1	\$6,912.82	\$6,912.82	\$82,953.84
CONFIANZA	12		\$145,288.16	\$1,743,457.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
MECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
BASE SINDICALIZADOS	2		\$44,143.20	\$529,718.40
JEFATURA DE INGRESOS				
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	1	\$15,018.33	\$15,018.33	\$180,220.01
AUXILIAR CONTABLE	2	\$13,659.09	\$27,318.18	\$327,818.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CAJERO (A)	13	\$9,322.16	\$121,188.08	\$1,454,256.98

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CHOFER A	1	\$13,578.45	\$13,578.45	\$162,941.40
CONFIANZA	19		\$210,762.86	\$2,529,154.34
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$14,668.50	\$14,668.50	\$176,022.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	4	\$22,071.60	\$88,286.40	\$1,059,436.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
CAJERA BASE	1	\$5,311.09	\$5,311.09	\$63,733.10
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$9,219.90	\$9,219.90	\$110,638.80
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$9,786.00	\$9,786.00	\$117,432.00
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$6,935.10	\$6,935.10	\$83,221.20
CAJERA BASE	1	\$6,935.70	\$6,935.70	\$83,228.40
BASE SINDICALIZADOS	8		\$143,129.70	\$1,717,556.40
BASE	5		\$38,187.79	\$458,253.50
JEFATURA DE CONTABILIDAD Y GLOSA				
JEFE DE CONTABILIDAD Y GLOSA	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR CONTABLE A	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$480,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	\$13,659.09	\$40,977.26	\$491,727.15
CONFIANZA	7		\$115,398.16	\$1,384,777.96
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1	\$6,218.10	\$6,218.10	\$74,617.20
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$23,809.34	\$23,809.34	\$285,712.08
BASE SINDICALIZADOS	1		\$12,359.10	\$148,309.20
BASE	2		\$30,027.44	\$360,329.28
JEFATURA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL				
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR CONTABLE A	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$480,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	\$13,659.09	\$40,977.26	\$491,727.15
CONFIANZA	7		\$114,637.08	\$1,375,645.01
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	3		\$56,502.30	\$678,027.60
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y APREMIOS				
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
COORDINADOR DE NOTIFICADORES	1	\$18,513.50	\$18,513.50	\$222,162.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
NOTIFICADORES EJECUTORES	10	\$12,730.80	\$127,308.00	\$1,527,696.00
CONFIANZA	13		\$179,481.32	\$2,153,775.86
SECRETARIA BASE	1	\$ 6,297.90	\$6,297.90	\$75,574.80

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE	1		\$6,297.90	\$75,574.80
JEFATURA DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES				
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,927.27	\$65,563.62	\$786,763.44
CONFIANZA	8		\$101,955.26	\$1,223,463.11
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	3		\$44,771.10	\$537,253.20
JEFATURA DE PLAYAS LIMPIAS				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
OPERADOR DE BARREDORA	4	\$8,632.54	\$34,530.17	\$414,362.08
LIMPIEZA DE PLAYA	14	\$7,956.75	\$111,394.50	\$1,336,734.00
CONFIANZA	19		\$168,657.22	\$2,023,886.70
PLAZAS DE CONFIANZA	94		\$1,197,675.26	\$14,372,103.07
PLAZAS DE BASE	9		\$80,965.67	\$971,588.04
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	20		\$342,090.00	\$4,105,080.00
TOTAL PLAZAS	123		\$1,620,730.93	\$19,448,771.11

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERIA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	37,477,616.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,067,638.86
3000	SERVICIOS GENERALES	19,632,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,590,000.00
	TESORERIA MUNICIPAL	101,767,255.05

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
TESORERIA MUNICIPAL

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capitulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				37,477,616.19
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			19,798,220.66	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		19,798,220.66		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	5,076,668.04			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	14,372,103.07			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	349,449.55			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			0.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00		
01	02	01	01	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			8,893,654.07	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		4,082,698.39		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	693,562.71			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,389,135.68			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		4,810,955.68		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,077,710.38			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,733,245.30			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			2,628,332.63	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2,578,332.63		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,436,689.05			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,141,643.58			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		50,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	50,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			6,157,408.83	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,004,148.86		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,004,148.86			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		5,153,259.97		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	5,153,259.97			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,067,638.86
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			2,512,638.86	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		1,550,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,500,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	50,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		662,638.86		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	662,638.86			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		300,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	300,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			80,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		80,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	80,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			135,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		85,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	85,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		50,000.00		
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	50,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			100,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		100,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			240,000.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		15,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	15,000.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10,000.00		
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		215,000.00		
02	09	04	02	ARTICULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	180,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	35,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				19,632,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			850,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		800,000.00		
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	800,000.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		50,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	50,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			225,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		225,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	225,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			15,330,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		5,400,000.00		
03	03	01	01	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	4,900,000.00			
03	03	01	02	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	500,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		8,300,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,800,000.00			
03	03	03	02	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	6,500,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		250,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	250,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		180,000.00		
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	90,000.00			
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	10,000.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	80,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		1,200,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,200,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			800,000.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		500,000.00		
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	500,000.00			
03	04	03	00	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			300,000.00	
03	04	03	01	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	300,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1,142,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		130,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	130,000.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		12,000.00		
03	05	02	01	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00			
03	05	08	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		1,000,000.00		
03	05	08	01	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	1,000,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			460,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		100,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AEREOS	100,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		180,000.00		
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAIS	180,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		180,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	180,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			825,000.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		100,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00			
03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		500,000.00		
03	09	05	01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	500,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		225,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACION	200,000.00			
03	09	09	02	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				40,000,000.00
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			40,000,000.00	
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS		40,000,000.00		
04	03	09	01	OTROS SUBSIDIOS	40,000,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				1,590,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			600,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		250,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	250,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		350,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACION	350,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			990,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		990,000.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	990,000.00			
TOTAL					101,767,255.05	101,767,255.05	101,767,255.05	101,767,255.05

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORÍA MUNICIPAL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL				
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
ASESOR JURIDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3		\$50,735.60	\$608,827.21
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
BASE SINDICALIZADOS	4		\$83,690.10	\$1,004,281.20
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTORA				
SUBDIRECTOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3		\$48,212.60	\$578,551.20
JEFATURA DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA				
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR CONTABLE	2	\$13,659.09	\$27,318.18	\$327,818.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$60,978.00	\$731,735.96
JEFATURA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA				
JEFE DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ARQUITECTO	1	\$16,974.40	\$16,974.40	\$203,692.80
INGENIERO CIVIL	1	\$16,974.40	\$16,974.40	\$203,692.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$67,608.62	\$811,303.46
JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN				
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ASESOR JURÍDICO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$61,243.22	\$734,918.66

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JEFATURA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN				
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ASESOR JURÍDICO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$61,243.22	\$734,918.66
PLAZAS DE CONFIANZA	22		\$350,021.26	\$4,200,255.14
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	4		\$83,690.10	\$1,004,281.20
TOTAL PLAZAS	26		\$433,711.36	\$5,204,536.34

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA MUNICIPAL**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,368,940.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	87,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	165,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,732,940.87

**MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CONTRALORIA MUNICIPAL**

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				9,368,940.87
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			5,271,110.93	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		5,271,110.93		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,004,281.20			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,200,255.14			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	66,574.59			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,799,391.06	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		836,804.28		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	164,219.25			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	672,585.03			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		962,586.78		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	563,083.95			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	399,502.83			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			674,303.73	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		639,303.73		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	327,957.27			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	311,346.46			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		35,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	35,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,624,135.15	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		253,997.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	253,997.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,370,138.15		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,370,138.15			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				112,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			112,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		87,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	80,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		20,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	20,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		5,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	5,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-	
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		-		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				87,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			7,000.00	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		7,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	7,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			60,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			20,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		20,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				165,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			165,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		25,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		140,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	140,000.00			
TOTAL					9,732,940.87	9,732,940.87	9,732,940.87	9,732,940.87

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,523.27	\$17,046.54	\$204,558.49
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	5		\$67,782.14	\$813,385.71
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
SUBDIRECTOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	3		\$48,212.60	\$578,551.20
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS				
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,927.27	\$32,781.81	\$393,381.72
CAPTURISTA DE DATOS	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	6		\$77,368.90	\$928,426.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$14,668.50	\$14,668.50	\$176,022.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1	\$10,722.90	\$10,722.90	\$128,674.80
BASE SINDICALIZADOS	2		\$25,008.90	\$300,106.80
BASE	1		\$10,722.90	\$128,674.80
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$12,020.00	\$12,020.00	\$144,239.96
INTENDENTE	15	\$6,365.40	\$95,481.00	\$1,145,772.00
MANTENIMIENTO GENERAL	2	\$11,142.95	\$22,285.90	\$267,430.80
CONFIANZA	19		\$152,519.45	\$1,830,233.38
CONSERJES NIVEL 2	2	\$9,057.00	\$18,114.00	\$217,368.00
CONSERJES NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
INTENDENTES NIVEL 2	2	\$9,057.00	\$18,114.00	\$217,368.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE SINDICALIZADOS	5		\$46,568.40	\$558,820.80
JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL				
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$12,020.00	\$12,020.00	\$144,240.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,374.48	\$12,374.48	\$148,493.76
MECÁNICO GASOLINA	3	\$12,374.48	\$37,123.44	\$445,481.28
MANTENIMIENTO	1	\$8,195.45	\$8,195.45	\$98,345.43
MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$11,142.95	\$11,142.95	\$133,715.40
ALMACÉN DE REFACCIONES	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,805.17	\$6,805.17	\$81,662.04
CONFIANZA	12		\$143,175.85	\$1,718,110.25
AYUDANTE DE MECÁNICO NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$12,359.10	\$148,309.20
JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL				
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	3		\$44,587.09	\$535,045.08
JEFATURA DE NÓMINAS				
JEFE DE NÓMINAS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR CONTABLE	4	\$13,659.09	\$54,636.35	\$655,636.20
AUXILIAR CONTABLE A	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$480,000.00
CONFIANZA	8		\$128,296.17	\$1,539,554.06
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$14,668.50	\$14,668.50	\$176,022.00
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
BASE SINDICALIZADOS	2		\$36,740.10	\$440,881.20
JEFATURA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO				
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$15,385.16	\$15,385.16	\$184,621.93
SOPORTE TÉCNICO	1	\$15,385.16	\$15,385.16	\$184,621.93
DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$15,385.16	\$15,385.16	\$184,621.93
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	\$9,834.54	\$19,669.09	\$236,029.03
PROGRAMADOR ANALISTA	3	\$13,788.03	\$41,364.09	\$496,369.05
CONFIANZA	9		\$130,081.29	\$1,560,975.46

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
AUXILIAR DE INFORMÁTICA NIVEL 4	1	\$11,350.20	\$11,350.20	\$136,202.40
TELEFONISTA (CALL CENTER) 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	2		\$23,709.30	\$284,511.60
PLAZAS DE CONFIANZA	65		\$743,810.90	\$8,925,730.75
PLAZAS DE BASE	1		\$10,722.90	\$128,674.80
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	12		\$144,385.80	\$1,732,629.60
TOTAL PLAZAS	78		\$898,919.60	\$10,787,035.15

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,648,214.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,272,820.70
3000	SERVICIOS GENERALES	16,806,176.06
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,252,510.10
	OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	111,979,721.43

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				19,648,214.57
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			10,938,853.63	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		10,938,853.63		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,861,304.40			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,925,730.75			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	151,818.48			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			4,561,729.96	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,728,051.52		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	285,250.30			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,442,801.22			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,833,678.44		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,007,080.60			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	826,597.84			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,512,535.15	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,472,535.15		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	773,837.41			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	698,697.74			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		40,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	40,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,635,095.83	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		406,960.42		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	406,960.42			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,228,135.41		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,228,135.41			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				73,272,820.70
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			2,375,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		275,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	100,000.00			
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	100,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	75,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		50,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	50,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		50,000.00		
02	01	05	01	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	10,000.00			
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	40,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		2,000,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,000,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			100,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		100,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			2,930,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		2,500,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		130,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	80,000.00			
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	50,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		100,000.00		
02	04	07	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00			
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		40,000.00		
02	04	08	05	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	20,000.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		160,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	110,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			30,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		30,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	30,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			61,000,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		61,000,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,000,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			1,500,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		1,500,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,500,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			5,337,820.70	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		50,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		250,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	250,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		515,000.00		
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	15,000.00			
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	350,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	150,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,422,820.70		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,262,820.70			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,060,000.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		100,000.00		
02	09	08	03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				16,806,176.06
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			4,020,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		2,000,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		1,600,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,600,000.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		20,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00			
03	01	06	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		400,000.00		
03	01	06	02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	400,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			3,700,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		3,500,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,500,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		200,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			2,500,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		400,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	400,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,000,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,000,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		100,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	100,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			2,400,000.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		2,400,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,400,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3,982,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		480,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	480,000.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,500,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,500,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			9,217.25	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		4,692.06		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	4,692.06			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		4,525.19		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,525.19			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			194,958.81	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		88,433.07		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	88,433.07			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		100,719.62		
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,719.62			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		5,806.12		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,806.12			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				2,252,510.10
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			328,910.10	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		90,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	90,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		238,910.10		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	190,190.10			
05	01	05	04	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	48,720.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			1,923,600.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		1,923,600.00		
05	04	01	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,923,600.00			
05	08	00	00	BIENES INMUEBLES			-	
05	08	01	00	TERRENOS		-		
05	08	01	01	TERRENOS URBANOS	0.00			
05	08	01	02	TERRENOS RURALES	0.00			
TOTAL					111,979,721.43	111,979,721.43	111,979,721.43	111,979,721.43

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PADRÓN Y LICENCIAS				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$64,394.69	\$772,736.26
SUBDIRECCIÓN				
SUBDIRECTOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3		\$48,079.99	\$576,959.85
JEFATURA DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS				
JEFE DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
DICTAMINADOR A	3	\$11,630.66	\$34,891.97	\$418,703.66
CONTROL Y SEGUIMIENTO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
CONFIANZA	8		\$107,062.46	\$1,284,749.56
JEFATURA DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO				
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONTROL Y SEGUIMIENTO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
CONFIANZA	5		\$72,170.49	\$866,045.90
JEFATURA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA				
JEFE DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
SUPERVISOR DE INSPECTORES	3	\$12,020.00	\$36,059.99	\$432,719.89
INSPECTOR FISCAL	21	\$10,124.42	\$212,612.82	\$2,551,353.84
CONFIANZA	27		\$293,259.90	\$3,519,118.83
JEFATURA DE MERCADOS				
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.86
PLAZAS DE CONFIANZA	49		\$618,627.35	\$7,423,528.26
TOTAL PLAZAS	49		\$618,627.35	\$7,423,528.26

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,563,377.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900,000.00
	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	11,668,377.75

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capitulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				10,563,377.75
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			7,496,824.99	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		7,496,824.99		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,423,528.26			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	73,296.73			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,633,141.55	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		683,489.99		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	81,788.99			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	601,701.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		949,651.56		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	579,433.86			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	370,217.70			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,376,218.22	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,356,218.22		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	657,520.50			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	698,697.72			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		20,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	20,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			57,192.99	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		27,192.99		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	27,192.99			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		30,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	30,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		0.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	0.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				155,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			140,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		80,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	70,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		30,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	30,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		30,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	30,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			15,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		15,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			0	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		0		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	0			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				50,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			0.00	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		0.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			50,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		50,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				900,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			200,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		100,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		100,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	100,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			700,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		700,000.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	700,000.00			
TOTAL					11,668,377.75	11,668,377.75	11,668,377.75	11,668,377.75

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO				
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$33,441.83	\$33,441.83	\$401,301.96
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	\$25,277.44	\$25,277.44	\$303,329.28
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	1	\$25,277.44	\$25,277.44	\$303,329.28
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$21,362.72	\$21,362.72	\$256,352.64
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$16,418.72	\$16,418.72	\$197,024.64
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$21,362.72	\$21,362.72	\$256,352.64
CONFIANZA	6		\$143,140.87	\$1,717,690.44
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 4	1	\$11,350.20	\$11,350.20	\$136,202.40
BASE SINDICALIZADOS	1		\$11,350.20	\$136,202.40
PERSONAL OPERATIVO				
POLICIA PRIMERO	10	\$26,784.00	\$267,840.00	\$3,214,080.00
POLICIA SEGUNDO	26	\$22,320.00	\$580,320.00	\$6,963,840.00
POLICIA TERCERO	74	\$18,600.00	\$1,376,400.00	\$16,516,800.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
POLICIA	280	\$15,500.00	\$4,340,000.00	\$52,080,000.00
CONFIANZA	390		\$6,564,560.00	\$78,774,720.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
COCINERA	2	\$8,485.90	\$16,971.79	\$203,661.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
EDUCACIÓN VIAL	1	\$8,088.92	\$8,088.92	\$97,067.00
PELUQUERO	1	\$10,302.40	\$10,302.40	\$123,628.80
INGENIERÍA VIAL	2	\$8,857.97	\$17,715.95	\$212,591.37
TÉCNICO EN RADIO	1	\$8,031.54	\$8,031.54	\$96,378.48
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	10		\$96,756.83	\$1,161,082.02
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
BASE SINDICALIZADOS	3		\$54,483.60	\$653,803.20
PLAZAS DE CONFIANZA	406		\$6,804,457.70	\$81,653,492.46
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	4		\$65,833.80	\$790,005.60
TOTAL PLAZAS	410		\$6,870,291.50	\$82,443,498.06

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	112,035,673.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,841,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,002,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,536,912.93
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	138,415,586.69

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				112,035,673.76
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			83,227,528.42	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		83,227,528.42		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	790,005.60			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	81,653,492.46			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO				
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	784,030.36			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			13,596,356.94	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		9,592,736.01		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES				
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	830,324.22			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,762,411.79			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		4,003,620.93		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS				
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,886,127.70			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,117,493.23			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			13,964,503.69	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11,357,676.69		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	5,640,699.11			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	5,716,977.58			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		2,606,827.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	2,606,827.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,159,178.63	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		160,892.94		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	160,892.94			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		108,358.80		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	108,358.80			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		889,926.89		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	74,160.57			
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	815,766.32			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			88,106.08	
01	07	01	00	ESTIMULOS		88,106.08		
01	07	01	02	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	88,106.08			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				8,841,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			347,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		218,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	218,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		92,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	92,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		37,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	37,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			779,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		761,000.00		
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	132,000.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	600,000.00			
02	02	01	06	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	29,000.00			
02	02	03	00	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		18,000.00		
02	02	03	02	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			1,500,000.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		200,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	200,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		1,300,000.00		
02	04	09	02	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,250,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			-	
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			-	
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-	
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			3,220,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		3,200,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,200,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		20,000.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000.00			
02	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			2,950,000.00	
02	08	02	00	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		100,000.00		
02	08	02	02	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00			
02	08	03	00	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL		2,850,000.00		
02	08	03	01	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	2,850,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			45,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5000			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		10,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	10,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		30,000.00		
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	30,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,002,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			5,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA			-	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		5,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	5,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			210,000.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		100,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		110,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	110,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			2,290,000.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		2,000,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,000,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		290,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	10000			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	280,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			170,000.00	
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		70,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70,000.00			
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		15,000.00		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		60,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		25,000.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	25,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			227,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		51,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	51,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		9,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	9,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		157,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	157,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		10,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			100,000.00	
03	09	01	00	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		100,000.00		
03	09	01	01	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				14,536,912.93
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			1,180,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		200,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	200,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		300,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	300,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		680,000.00		
05	01	09	01	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	580,000.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00			
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			2,650,000.00	
05	02	01	00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		50,000.00		
05	02	01	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00			
05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		2,600,000.00		
05	02	03	01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,600,000.00			
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			9,816,912.93	
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		9,816,912.93		
05	05	01	02	EQUIPO E INSTRUMENTO BELICOS	4,330,000.00			
05	05	01	03	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	5,486,912.93			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			890,000.00	
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		250,000.00		
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250,000.00			
05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		160,000.00		
05	06	06	04	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	160,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		480,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	480,000.00			

TOTAL **138,415,586.69** **138,415,586.69** **138,415,586.69** **138,415,586.69**

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
SUBDIRECTOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,913.50	\$47,740.50	\$572,886.00
CONFIANZA	8		\$132,897.00	\$1,594,764.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
BASE SINDICALIZADOS	1		\$10,340.40	\$124,084.80
COORDINACIÓN OPERATIVA				
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$16,418.72	\$16,418.72	\$197,024.64
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,913.50	\$47,740.50	\$572,886.00
OFICIAL TERCERO	2	\$12,730.80	\$25,461.60	\$305,539.20
OFICIAL BOMBERO	15	\$10,927.27	\$163,909.05	\$1,966,908.60
RADIO OPERADOR	3	\$7,452.29	\$22,356.88	\$268,282.51
CONFIANZA	24		\$275,886.75	\$3,310,640.95
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y CAPACITACIÓN				
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
INSTRUCTOR	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4		\$55,674.44	\$668,093.29
COORDINACIÓN DE SALVAMENTO ACUÁTICO				
COORDINADOR DE SALVAMENTO ACUÁTICO	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,913.50	\$15,913.50	\$190,962.00
OFICIAL GUARDAVIDAS	8	\$10,609.00	\$84,872.00	\$1,018,464.00
CONFIANZA	10		\$123,678.13	\$1,484,137.57
COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN				
COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
OFICIAL SEGUNDO	2	\$15,913.50	\$31,827.00	\$381,924.00
OFICIAL TERCERO	2	\$12,730.80	\$25,461.60	\$305,539.20
INSPECTOR	1	\$7,707.36	\$7,707.36	\$92,488.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	8		\$109,743.13	\$1,316,917.62
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
COORDINADOR DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,913.50	\$47,740.50	\$572,886.00
OFICIAL TERCERO	2	\$12,730.80	\$25,461.60	\$305,539.20
OFICIAL PARAMÉDICO	8	\$10,927.27	\$87,418.16	\$1,049,017.92
CONFIANZA	14		\$183,512.89	\$2,202,154.69
COORDINACIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS				
COORDINADOR DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
INSPECTOR	2	\$7,707.36	\$15,414.73	\$184,976.74
CONFIANZA	4		\$49,234.63	\$590,815.55
PLAZAS DE CONFIANZA	72		\$930,626.97	\$11,167,523.68
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	1		\$10,340.40	\$124,084.80
TOTAL PLAZAS	73		\$940,967.37	\$11,291,608.48

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
RAMO 3 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,807,516.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,365,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	295,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000.00
	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	20,237,516.80

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				17,807,516.80
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			11,444,557.30	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		11,444,557.30		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	124,084.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,167,523.68			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	8,638.98			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	144,309.84			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,771,286.87	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,405,823.63		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	13,381.31			
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	152,597.88			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	70,466.28			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,169,378.16			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,365,463.24		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	259,226.50			
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	651,491.52			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	221,228.77			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	233,516.45			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			3,392,442.07	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3,371,224.07		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,958,971.64			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,412,252.43			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		21,218.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	21,218.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			199,230.56	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		29,722.83		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	29,722.83			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		169,507.73		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	169,507.73			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,365,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			155,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		130,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00			
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	120,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		5000		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	5000			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		20,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	20,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			300,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		300,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	300,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			10,000.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		10,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			25,000.00	
02	05	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		25,000.00		
02	05	01	02	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	25,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			700,000.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		700,000.00		
02	07	02	02	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	400,000.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	300,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			175,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		175,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	15,000.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	160,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				295,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			0.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		0.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			80,000.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		30,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		50,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			115,000.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		90,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	90,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		25,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	25,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25,000.00	
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		25,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			35,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		25,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		10,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			40,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		40,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	40,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				770,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			275,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		230,000.00		
05	01	01	01	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	180,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		45,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	45,000.00			
05	03	00	00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			45,000.00	
05	03	01	00	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		45,000.00		
05	03	01	01	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	45,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			350,000.00	
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		350,000.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	350,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			100,000.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		100,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	100,000.00			
TOTAL					20,237,516.80	20,237,516.80	20,237,516.80	20,237,516.80

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$10,927.27	\$54,636.35	\$655,636.20
ASESOR JURÍDICO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
ARCHIVISTA	2	\$6,912.82	\$13,825.65	\$165,907.79
INSPECTOR	10	\$7,707.36	\$77,073.64	\$924,883.71
CONFIANZA	21		\$222,028.30	\$2,664,339.63
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$22,071.87	\$22,071.87	\$264,862.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1	\$19,071.60	\$19,071.60	\$228,859.20
BASE	1		\$19,071.60	\$228,859.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$22,071.87	\$264,862.44
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO				
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
DICTAMINADOR B	1	\$10,564.92	\$10,564.92	\$126,779.04
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	4		\$58,777.52	\$705,330.25
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
DICTAMINADOR B	12	\$10,564.92	\$126,779.04	\$1,521,348.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	18		\$240,324.86	\$2,883,898.32
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
COORDINADOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	\$22,732.55	\$45,465.10	\$545,581.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
DICTAMINADOR B	2	\$10,564.92	\$21,129.84	\$253,558.07
INSPECTOR	1	\$7,707.36	\$7,707.36	\$92,488.37
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,707.36	\$7,707.36	\$92,488.37
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
CONFIANZA	10		\$162,215.83	\$1,946,589.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA				
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
TRABAJADOR SOCIAL B	1	\$10,981.91	\$10,981.91	\$131,782.92
CONFIANZA	5		\$69,520.78	\$834,249.37
PLAZAS DE CONFIANZA	58		\$752,867.29	\$9,034,407.52
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	1		\$22,071.87	\$264,862.44
PLAZAS DE BASE	1		\$19,071.60	\$228,859.20
TOTAL PLAZAS	60		\$794,010.76	\$9,528,129.16

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,356,997.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	190,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,482,624.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	15,229,622.50

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES		-		13,356,997.54
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		-	9,641,863.73	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		9,641,863.73		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	493,721.64			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	9,034,407.52			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	113,734.57			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		-	2,935,735.31	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,084,443.37		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	132,606.70	-		
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	951,836.67	-		
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,851,291.94		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,222,207.71	-		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	629,084.23	-		
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			393,395.98	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		373,395.98		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	245,130.69			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	128,265.29			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		20,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	20,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-	386,002.52	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		55,845.89		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	55,845.89	-		
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		330,156.63		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		-		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	330,156.63			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS		-		190,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		-	190,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		140,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	140,000.00	-		
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		50,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	50,000.00	-		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES		-		1,482,624.96
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		-	-	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA		-		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		-	90,000.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		45,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00	-		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		45,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	45,000.00	-		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		-	1,192,624.96	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		1,107,624.96		
03	03	01	02	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,107,624.96			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		60,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	60,000.00	-		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		25,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	25,000.00	-		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		-	200,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		200,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000.00	-		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	50,000.00	-		
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-		200,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-	200,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		100,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00	-		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		100,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	100,000.00	-		
TOTAL					15,229,622.50	15,229,622.50	15,229,622.50	15,229,622.50

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SERVICIOS PÚBLICOS				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
JEFE ADMINISTRATIVO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,374.66	\$12,374.66	\$148,495.87
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	7		\$120,263.71	\$1,443,164.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,039.20	\$10,039.20	\$120,470.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$21,428.70	\$21,428.70	\$257,144.40
BASE SINDICALIZADOS	2		\$31,467.90	\$377,614.80
JEFATURA DE IMAGEN				
JEFE DE IMAGEN	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUBJEFE DE IMAGEN	1	\$12,380.60	\$12,380.60	\$148,567.20
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$7,039.81	\$7,039.81	\$84,477.76
ENCARGADO DE PINTORES Y RÓTULOS	1	\$16,974.40	\$16,974.40	\$203,692.80
CARPINTERO	1	\$9,178.91	\$9,178.91	\$110,146.88
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,326.26	\$8,326.26	\$99,915.14
ENCARGADO DE OBRA	1	\$11,016.28	\$11,016.28	\$132,195.35
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$9,178.91	\$55,073.44	\$660,881.29
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,326.26	\$33,305.05	\$399,660.55
PINTOR	8	\$11,142.95	\$89,143.60	\$1,069,723.20
ROTULISTA	3	\$15,611.92	\$46,835.75	\$562,028.98
FONTANERO	2	\$10,618.17	\$21,236.33	\$254,836.01
CONFIANZA	30		\$333,242.98	\$3,998,915.77
CHOFER NIVEL 5	5	\$14,241.30	\$71,206.50	\$854,478.00
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 5	2	\$11,999.10	\$23,998.20	\$287,978.40
CHOFER NIVEL 6	2	\$14,241.30	\$28,482.60	\$341,791.20
CHOFER DE PIPA NIVEL 5	1	\$11,604.44	\$11,604.44	\$139,253.31
AYUDANTE DE PIPA NIVEL 2	1	\$8,793.30	\$8,793.30	\$105,519.60
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	6	\$8,793.30	\$52,759.80	\$633,117.60
AYUDANTE DE ALBAÑIL NIVEL 2	1	\$8,793.30	\$8,793.30	\$105,519.60

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CARPINTERO NIVEL 4	1	\$11,019.60	\$11,019.60	\$132,235.20
CARPINTERO NIVEL 6	1	\$14,241.30	\$14,241.30	\$170,895.60
BASE SINDICALIZADOS	20		\$230,899.04	\$2,770,788.51
JEFATURA DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES				
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
CHOFER B	1	\$7,863.18	\$7,863.18	\$94,358.16
SUPERVISOR B	4	\$10,457.40	\$41,829.59	\$501,955.07
ENCARGADO DE CUADRILLA	3	\$7,863.26	\$23,589.79	\$283,077.49
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,457.40	\$10,457.40	\$125,488.77
AYUDANTE DE VIVERO	2	\$8,523.27	\$17,046.54	\$204,558.49
MACHETERO	21	\$6,365.40	\$133,673.40	\$1,604,080.80
JARDINERO	27	\$6,365.40	\$171,865.80	\$2,062,389.60
BARRENDERO	12	\$6,365.40	\$76,384.80	\$916,617.60
CONFIANZA	72		\$505,443.05	\$6,065,316.60
JARDINERO NIVEL 2	10	\$8,793.30	\$87,933.00	\$1,055,196.00
BASE SINDICALIZADOS	10		\$87,933.00	\$1,055,196.00
JEFATURA DE ASEO PÚBLICO				
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,374.80	\$24,749.61	\$296,995.31
CHOFER DE ASEO PÚBLICO	13	\$8,326.37	\$108,242.78	\$1,298,913.34
CAJONERO	39	\$6,365.40	\$248,250.60	\$2,979,007.20
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	1	\$7,707.36	\$7,707.36	\$92,488.37
SUPERVISOR A	1	\$11,145.82	\$11,145.82	\$133,749.78
CONFIANZA	57		\$422,828.72	\$5,073,944.62
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 8	1	\$21,428.70	\$21,428.70	\$257,144.40
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 6	1	\$14,242.20	\$14,242.20	\$170,906.40
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 5	11	\$11,604.44	\$127,648.87	\$1,531,786.41
CAJONERO NIVEL 2	26	\$8,503.86	\$221,100.26	\$2,653,203.11
CAJONERO NIVEL 3	5	\$9,709.14	\$48,545.72	\$582,548.68
SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	10	\$8,793.30	\$87,933.00	\$1,055,196.00
SERVICIOS GENERALES NIVEL 3	2	\$10,039.20	\$20,078.40	\$240,940.80
JARDINERO NIVEL 2	1	\$8,793.30	\$8,793.30	\$105,519.60
AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES NIVEL 2	1	\$8,793.30	\$8,793.30	\$105,519.60
LIMPIEZA DE CALLES NIVEL 2	1	\$8,793.30	\$8,793.30	\$105,519.60

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,039.20	\$10,039.20	\$120,470.40
BASE SINDICALIZADOS	60		\$577,396.25	\$6,928,755.00
JEFATURA DE CEMENTERIOS				
JEFE DE CEMENTERIOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ENCARGADO DE CEMENTERIO	2	\$5,097.09	\$10,194.18	\$122,330.16
CONFIANZA	3		\$32,926.73	\$395,120.78
CONSERJE BASE	1	\$5,250.00	\$5,250.00	\$63,000.00
BASE	1		\$5,250.00	\$63,000.00
JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO				
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ELECTRICISTAS A	2	\$10,661.59	\$21,323.18	\$255,878.13
ELECTRICISTAS B	2	\$9,616.00	\$19,232.00	\$230,783.94
SUPERVISOR DE ALUMBRADO	1	\$11,145.82	\$11,145.82	\$133,749.78
CONFIANZA	6		\$74,433.54	\$893,202.48
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD NIVEL 5	2	\$11,999.10	\$23,998.20	\$287,978.40
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,999.10	\$11,999.10	\$143,989.20
CHOFER NIVEL 6	1	\$14,241.30	\$14,241.30	\$170,895.60
BASE SINDICALIZADOS	4		\$50,238.60	\$602,863.20
JEFATURA DE MAQUINARIA				
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
SUPERVISOR DE BACHEO	1	\$16,974.40	\$16,974.40	\$203,692.80
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$12,014.06	\$12,014.06	\$144,168.67
BACHEADOR	5	\$10,457.40	\$52,286.99	\$627,443.84
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	2	\$12,374.48	\$24,748.95	\$296,987.41
CHOFER B	2	\$7,863.18	\$15,726.36	\$188,716.32
CHOFER DE PIPA	1	\$8,326.26	\$8,326.26	\$99,915.14
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	\$8,381.11	\$8,381.11	\$100,573.32
AYUDANTE DE PIPA	5	\$7,120.21	\$35,601.05	\$427,212.55
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	\$9,983.70	\$9,983.70	\$119,804.40
CHOFER DE VOLTEO	1	\$8,326.26	\$8,326.26	\$99,915.14
CONFIANZA	21		\$215,101.68	\$2,581,220.21
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA NIVEL 5	2	\$11,999.10	\$23,998.20	\$287,978.40
OPERADOR DE TRASCABO NIVEL 5	1	\$11,999.10	\$11,999.10	\$143,989.20

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
BASE SINDICALIZADOS	3		\$35,997.30	\$431,967.60
PLAZAS DE CONFIANZA	196		\$1,704,240.41	\$20,450,884.96
PLAZAS DE BASE	1		\$5,250.00	\$63,000.00
PLAZAS DE SINDICALIDOS	99		\$1,013,932.09	\$12,167,185.11
TOTAL PLAZAS	296		\$2,723,422.51	\$32,681,070.06

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,191,388.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,949,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	152,491,353.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	231,657,041.93

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				73,191,388.93
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			33,303,988.22	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		33,303,988.22		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	12,230,185.11			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	20,450,884.96			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO				
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	622,918.15			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			12,162,374.05	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		8,704,047.63		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES				
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	1,550,468.61			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7,153,579.02			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		3,458,326.42		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS				
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,561,803.43			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	896,522.99			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			8,781,758.47	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		8,781,758.47		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	4,987,182.34			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	3,794,576.13			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			18,857,624.27	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		2,894,305.44		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,894,305.44			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		122,297.40		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	122,297.40			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		15,841,021.43		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	15,841,021.43			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			85,643.92	
01	07	01	00	ESTIMULOS		85,643.92		
01	07	01	02	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	85,643.92			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				5,949,300.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			169,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		108,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	44,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	64,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		37,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	37,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		24,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	24,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			6,500.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		6,500.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	6,500.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			4,588,800.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		367,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	360,000.00			
02	04	01	02	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		920,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	920,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		155,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	155,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		1,711,700.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,683,000.00			
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	28,700.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		12,100.00		
02	04	07	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00			
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,600.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,500.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		63,000.00		
02	04	08	02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	17,000.00			
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	13,000.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	33,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		1,360,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	290,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,070,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			470,000.00	
02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		210,000.00		
02	05	02	01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	210,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		260,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	260,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			109,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		97,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	97,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		12,000.00		
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			606,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		306,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	306,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		4,000.00		
02	09	02	01	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	4,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		9,000.00		
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	9,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		161,100.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	144,000.00			
02	09	06	04	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,600.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,500.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		107,000.00		
02	09	08	01	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000.00			
02	09	08	03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	87,000.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		18,900.00		
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	15,400.00			
02	09	09	06	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	3,500.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				152,491,353.00

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			8,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	-			
03	01	02	00	GAS		8,000.00		
03	01	02	01	GAS	8,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			94,286,000.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		94,250,000.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	94,250,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		36,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	36,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,018,000.00	
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		850,000.00		
03	03	03	02	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	850,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		120,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	120,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		48,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	48,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			57,027,536.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		867,616.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	797,616.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		15,000.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		62,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,000.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		687,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	687,000.00			
03	05	08	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		55,150,000.00		
03	05	08	02	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	55,150,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		245,920.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	245,920.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			15,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		15,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			136,817.00	
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		100,000.00		
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		36,817.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	36,817.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				25,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			25,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		25,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
TOTAL					231,657,041.93	231,657,041.93	231,657,041.93	231,657,041.93

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OBRAS PÚBLICAS				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,927.27	\$32,781.81	\$393,381.72
COORDINADOR DE ÁREA TÉCNICA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
CONTADOR	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05
CONFIANZA	8		\$142,337.42	\$1,708,049.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1	\$11,788.50	\$11,788.50	\$141,462.00
BASE SINDICALIZADOS	4		\$71,958.90	\$863,506.80
BASE	1		\$11,788.50	\$141,462.00
JEFATURA DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES				
JEFE DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ANALISTA DE COSTOS	1	\$19,863.12	\$19,863.12	\$238,357.50
PROYECTISTAS	3	\$13,802.13	\$41,406.39	\$496,876.63
TOPÓGRAFO	1	\$18,514.08	\$18,514.08	\$222,169.01
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	2	\$6,912.82	\$13,825.65	\$165,907.79
CONFIANZA	8		\$116,341.79	\$1,396,101.54
TOPOGRAFO NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
PROYECTISTA BASE	1	\$12,631.50	\$12,631.50	\$151,578.00
BASE SINDICALIZADOS	3		\$51,906.00	\$622,872.00
BASE	1		\$12,631.50	\$151,578.00
JEFATURA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS				
JEFE DE SUPERVISIÓN Y EJEC DE OBRAS	1	\$22,732.43	\$22,732.43	\$272,789.22
SUPERVISOR DE OBRAS	7	\$19,863.12	\$139,041.87	\$1,668,502.47
AUXILIAR DE SUPERVISIÓN	2	\$13,802.13	\$27,604.26	\$331,251.09
CONFIANZA	10		\$189,378.56	\$2,272,542.77
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRAS				

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRAS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
COTIZADOR	1	\$9,017.65	\$9,017.65	\$108,211.80
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
TÉCNICO OPERATIVO	1	\$13,853.59	\$13,853.59	\$166,243.11
CONFIANZA	4		\$59,395.49	\$712,745.93
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$14,668.50	\$14,668.50	\$176,022.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
BASE SINDICALIZADOS	2		\$32,143.80	\$385,725.60
JEFATURA DE COMPROBACIÓN Y CONTROL				
JEFE DE COMPROBACIÓN Y CONTROL	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.86
PLAZAS DE CONFIANZA	32		\$541,113.10	\$6,493,357.14
PLAZAS DE BASE	2		\$24,420.00	\$293,040.00
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	9		\$156,008.70	\$1,872,104.40
TOTAL PLAZAS	43		\$721,541.80	\$8,658,501.54

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,552,234.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,856,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,559,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	113,318,936.53
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 144,486,971.30

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				16,552,234.77
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,816,371.53	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,816,371.53		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,165,144.40			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,493,357.14			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	157,869.99			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,531,827.49	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,796,498.97		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	299,443.45			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,497,055.52			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,735,328.52		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,376,767.18			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	358,561.34			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,627,362.36	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,592,362.36		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	831,116.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	761,246.36			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		35,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	35,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,576,673.39	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		414,445.68		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	414,445.68			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,162,227.71		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,162,227.71			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				4,856,800.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			284,800.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		200,000.00		
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	200,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		70,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	70,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		14,800.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	14,800.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			13,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		13,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	13,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			4,499,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		400,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200,000.00			
02	04	01	02	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00			
02	04	01	03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		1,500,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,500,000.00			
02	04	03	00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		20,000.00		
02	04	03	01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		200,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	200,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		200,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	200,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		900,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,000.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	600,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		1,139,000.00		
02	04	08	01	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	39,000.00			
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	-			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,100,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		140,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			10,000.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		10,000.00		
02	07	02	02	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			50,000.00	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		50,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	20,000.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	30,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				9,559,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			-	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA			-	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			4,150,000.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		4,000,000.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,000,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		150,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	150,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			3,575,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		150,000.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	150,000.00			
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		250,000.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	250,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1,250,000.00		
03	03	03	02	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	1,250,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		125,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	125,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		1,800,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,800,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1,820,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		1,820,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	320,000.00			
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,500,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			14,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		10,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		4,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				200,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			200,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		50,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		150,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	150,000.00			
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA				113,318,936.53
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			113,318,936.53	
06	01	02	00	EDIFICACION NO HABITACIONAL		1,615,871.49		
06	01	02	02	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	1,615,871.49			
06	01	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		23,054,037.67		
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	5,000,000.00			
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	10,889,746.81			
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	5,000,000.00			
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	2,164,290.86			
06	01	05	00	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		88,649,027.37		
06	01	05	01	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	21,292,076.17			
06	01	05	01	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	67,356,951.20			
TOTAL					144,486,971.30	144,486,971.30	144,486,971.30	144,486,971.30

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DESARROLLO ECONÓMICO				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$36,943.90	\$443,326.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
BASE SINDICALIZADOS	2		\$44,143.20	\$529,718.40
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO				
SUBDIRECTOR DE D.G.R.D.E.F.I. Y EMP	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
SUPERVISOR DEL SARE	2	\$12,020.00	\$24,039.99	\$288,479.93
COORDINADOR DEL ÁREA PECUARIA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.56
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.56
JEFATURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
CONFIANZA	7		\$126,978.71	\$1,523,744.47
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
SUPERVISOR	2	\$12,020.00	\$24,039.99	\$288,479.93
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
JEFATURA DE CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
CONFIANZA	7		\$126,978.71	\$1,523,744.46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
BASE SINDICALIZADOS	2		\$44,143.20	\$529,718.40
JEFATURA DE PESCA				
JEFATURA DE PESCA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.86
JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL				
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	\$12,020.00	\$12,020.00	\$144,239.96
AUXILIAR DE RASTRO	14	\$8,349.20	\$116,888.77	\$1,402,665.29
MANTENIMIENTO	2	\$8,195.45	\$16,390.91	\$196,690.86
CONFIANZA	18		\$168,032.23	\$2,016,386.73
GUARDARASTROS NIVEL 2	3	\$9,057.00	\$27,171.00	\$326,052.00
BASE SINDICALIZADOS	3		\$27,171.00	\$326,052.00
PLAZAS DE CONFIANZA	36		\$492,593.36	\$5,911,120.33
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	7		\$115,457.40	\$1,385,488.80
TOTAL PLAZAS	43		\$608,050.76	\$7,296,609.13

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,666,768.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,628,984.11
3000	SERVICIOS GENERALES	941,077.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,700,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	480,000.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	17,416,830.27

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				12,666,768.95
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			7,411,661.47	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		7,411,661.47		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,385,488.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,911,120.33			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	115,052.34			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,755,081.84	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,311,642.35		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	230,705.17			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,080,937.18			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,443,439.49		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,120,403.18			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	323,036.31			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			554,014.89	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		529,014.89		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	305,492.74			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	223,522.15			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		25,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	25,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,946,010.75	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		301,238.24		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	301,238.24			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		20,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	20,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,624,772.51		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,624,772.51			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,628,984.11
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			133,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		78,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	78,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		55,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	55,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			145,500.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		145,500.00		
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	7,500.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	138,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			858,000.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		270,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	270,000.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		10,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		250,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	250,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		140,000.00		
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	140,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		130,000.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		58,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			242,400.00	
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		242,400.00		
02	05	04	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	242,400.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			150,000.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		150,000.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	150,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			100,084.11	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		90,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	90,000.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		10,084.11		
02	09	08	01	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,245.60			
02	09	08	03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	5,838.51			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				941,077.21
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS				-
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	-			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				-
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		-		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS				
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			455,000.00	
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		155,000.00		
03	03	03	03	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	155,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		300,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	300,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			216,077.21	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		26,100.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	26,100.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		184,641.21		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	184,641.21			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		5,336.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,336.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			60,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		60,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			210,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		210,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	210,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				1,700,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			1,700,000.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,500,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,500,000.00			
04	04	02	00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		100,000.00		
04	04	02	01	BECAS	100,000.00			
04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,000.00		
04	04	05	01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				480,000.00
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			480,000.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		480,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	480,000.00			
TOTAL					17,416,830.27	17,416,830.27	17,416,830.27	17,416,830.27

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE TURISMO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TURISMO				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
INSPECTOR	2	\$7,707.36	\$15,414.72	\$184,976.64
CONFIANZA	5		\$75,852.25	\$910,227.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	4	\$22,071.60	\$88,286.40	\$1,059,436.80
BASE SINDICALIZADOS	4		\$88,286.40	\$1,059,436.80
JEFATURA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ÁREA TÉCNICA				
JEFE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ÁREA TÉCNICA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
JEFATURA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADÍSTICA				
JEFE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADÍSTICA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
JEFATURA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS				
JEFE DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
JEFATURA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES				
JEFE DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	2		\$33,659.82	\$403,917.84
PLAZAS DE CONFIANZA	13		\$210,491.53	\$2,525,898.38
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	4		\$88,286.40	\$1,059,436.80
TOTAL PLAZAS	17		\$298,777.93	\$3,585,335.18

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE TURISMO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,194,321.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,214,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,717,195.36
	DIRECCIÓN DE TURISMO	12,125,516.54

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE TURISMO

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				7,194,321.18
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,637,446.99	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,637,446.99		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,059,436.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,525,898.38			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	52,111.81			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,599,153.02	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		661,813.14		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	123,643.01			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	538,170.13			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		937,339.88		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	706,262.51			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	231,077.37			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			563,965.65	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		553,965.65		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	268,573.13			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	285,392.52			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		10,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	10,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,393,755.52	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		229,428.93		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	229,428.93			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,164,326.59		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,164,326.59			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,214,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			114,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		113,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	113,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		1,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	1,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			100,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		100,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			1,000,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		400,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	400,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		600,000.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	600,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,717,195.36
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			-	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			-	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		-		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS				
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			920,000.00	
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		620,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	320,000.00			
03	03	03	03	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	300,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		300,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	300,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			47,195.36	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		47,195.36		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	47,195.36			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			2,750,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		2,750,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,750,000.00			

TOTAL	12,125,516.54	12,125,516.54	12,125,516.54	12,125,516.54
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
AUXILIAR CONTABLE A	3	\$20,000.00	\$60,000.00	\$720,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	7		\$121,662.87	\$1,459,954.45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 4	1	\$11,359.80	\$11,359.80	\$136,317.60
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
MECANÓGRAFA NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
AUXILIAR CONTABLE BASE	1	\$20,850.60	\$20,850.60	\$250,207.20
PROMOTOR SOCIAL BASE	1	\$14,757.60	\$14,757.60	\$177,091.20
BASE SINDICALIZADOS	8		\$128,089.80	\$1,537,077.60
BASE	2		\$35,608.20	\$427,298.40
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$21,362.72	\$21,362.72	\$256,352.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	3		\$43,217.26	\$518,607.12
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN				
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$10,927.27	\$54,636.35	\$655,636.20
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	4	\$6,794.68	\$27,178.73	\$326,144.76
BIBLIOTECARIA	6	\$6,700.00	\$40,200.00	\$482,400.00
INTENDENTE B	1	\$6,400.00	\$6,400.00	\$76,800.00
CONFIANZA	17		\$151,908.71	\$1,822,904.53
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA				
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
SUPERVISOR	3	\$12,020.00	\$36,060.00	\$432,720.00
GESTOR SOCIAL	14	\$6,556.36	\$91,789.07	\$1,101,468.82
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,659.09	\$13,659.09	\$163,909.05

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CONFIANZA	20		\$175,328.06	\$2,103,936.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$22,071.60	\$44,143.20	\$529,718.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$10,340.40	\$20,680.80	\$248,169.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$17,475.30	\$17,475.30	\$209,703.60
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
BASE SINDICALIZADOS	7		\$112,133.70	\$1,345,604.40
COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL				
COORDINADOR DE SALUD	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
SUB COORDINADOR	1	\$18,035.30	\$18,035.30	\$216,423.60
SUPERVISOR DE SALUD	1	\$12,020.00	\$12,020.00	\$144,239.96
MÉDICO	3	\$17,827.70	\$53,483.11	\$641,797.31
INSPECTOR DE SALUD	1	\$7,707.36	\$7,707.36	\$92,488.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	8		\$125,065.67	\$1,500,788.05
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES				
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
CONCERTADOR DE OBRA	1	\$12,374.48	\$12,374.48	\$148,493.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3		\$46,194.38	\$554,332.57
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
COORDINADORA DEL I.M.M.	1	\$15,913.50	\$15,913.50	\$190,962.00
SUBCOORDINADORA DEL I.M.M.	1	\$12,730.80	\$12,730.80	\$152,769.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
PSICÓLOGO (A)	1	\$10,981.91	\$10,981.91	\$131,782.88
ASESOR JURÍDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	5		\$64,345.18	\$772,142.12
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
COORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$15,913.50	\$15,913.50	\$190,962.00
SUBCOORDINADOR (A) DEL I.M.J.	1	\$12,730.80	\$12,730.80	\$152,769.60
PSICÓLOGO (A)	2	\$10,981.91	\$21,963.82	\$263,565.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	6		\$72,462.66	\$869,551.92
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA				
COORDINADOR (A) DEL I.M.A Y C.	1	\$15,913.50	\$15,913.50	\$190,962.00
PROMOTOR DE ARTE	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL	1	\$9,017.65	\$9,017.65	\$108,211.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,927.27	\$32,781.81	\$393,381.72
AUXILIAR DE PROMOCIÓN CULTURAL	3	\$7,956.75	\$23,870.25	\$286,443.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CHOFER B	1	\$7,863.18	\$7,863.18	\$94,358.14
MAESTRO DE CEREMONIA	1	\$8,741.60	\$8,741.60	\$104,899.25
BAILARINES	30	\$6,365.40	\$190,962.00	\$2,291,544.00
MUSICOS	15	\$7,863.18	\$117,947.70	\$1,415,372.40
ASISTENTE DE SONIDO	4	\$8,033.13	\$32,132.54	\$385,590.47
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$6,365.40	\$6,365.40	\$76,384.80
CONFIANZA	62		\$467,450.17	\$5,609,402.06
PLAZAS DE CONFIANZA	131		\$1,267,634.96	\$15,211,619.49
PLAZAS DE BASE	2		\$35,608.20	\$427,298.40
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	15		\$240,223.50	\$2,882,682.00
TOTAL PLAZAS	148		\$1,543,466.66	\$18,521,599.89

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,079,962.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,027,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	17,785,781.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,543,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	74,036,843.64

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				30,079,962.64
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			18,815,080.05	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		18,815,080.05		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	3,309,980.40			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,211,619.49			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	293,480.16			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,978,131.56	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		3,229,662.64		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	516,186.49			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,713,476.15			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,748,468.92		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,765,635.14			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	982,833.78			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,191,496.54	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,161,496.54		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	563,115.71			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	598,380.83			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		30,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	30,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			4,095,254.49	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		637,542.77		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	637,542.77			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		3,457,711.72		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	3,457,711.72			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,027,400.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			685,900.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		495,900.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	287,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	207,900.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		-		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS				
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		100,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	100,000.00			
02	01	07	00	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		90,000.00		
02	01	07	01	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	90,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			50,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		50,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	50,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			272,500.00	
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		-		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50,000.00		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	50,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		60,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	60,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		50,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		62,500.00		
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	12,500.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		50,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			1,069,000.00	
02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		50,000.00		
02	05	02	01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		44,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	44,000.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		655,000.00		
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	650,000.00			
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	5,000.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		320,000.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	320,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		-		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS				
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			850,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		300,000.00		
02	07	01	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-			
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	300,000.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		-		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		550,000.00		
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	550,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			100,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		50,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		50,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	50,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				17,785,781.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			-	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	-			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			800,000.00	
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		400,000.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	400,000.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		200,000.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		200,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			4,000,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		-		
03	03	01	01	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS				
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		200,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACION	200,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		1,300,000.00		
03	03	06	04	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	1,300,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2,500,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,500,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			895,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		895,000.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	895,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			350,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		100,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AEREOS	100,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		100,000.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	100,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		150,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		-		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE				
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			11,440,781.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		-		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL				
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		11,440,781.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,440,781.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			300,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		300,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	300,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				22,543,700.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			22,543,700.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		22,543,700.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	22,543,700.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				600,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			400,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		400,000.00		
05	01	01	01	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	200,000.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	200,000.00			
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			100,000.00	
05	02	01	00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		100,000.00		
05	02	01	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100,000.00			
05	03	00	00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			50,000.00	
05	03	01	00	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		50,000.00		
05	03	01	02	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			50,000.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		50,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	50,000.00			
TOTAL					74,036,843.64	74,036,843.64	74,036,843.64	74,036,843.64

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JURÍDICO				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
SUBDIRECTOR JURÍDICO	1	\$23,493.63	\$23,493.63	\$281,923.57
COORDINADOR JURÍDICO	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	\$22,892.63	\$22,892.63	\$274,711.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	6		\$117,150.06	\$1,405,800.75
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
BASE SINDICALIZADOS	1		\$22,071.60	\$264,859.20
JEFATURA DE CONTENCIOSO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ASESOR JURÍDICO	7	\$13,791.70	\$96,541.90	\$1,158,502.80
CONFIANZA	8		\$119,274.45	\$1,431,293.42
JEFATURA DE CONSEJERÍA				
JEFE DE CONSEJERÍA	1	\$22,732.55	\$22,732.55	\$272,790.62
ASESOR JURÍDICO	5	\$13,791.70	\$68,958.50	\$827,502.00
CONFIANZA	6		\$91,691.05	\$1,100,292.62
PLAZAS DE CONFIANZA	20		\$328,115.57	\$3,937,386.79
PLAZAS DE SINDICALIZADOS	1		\$22,071.60	\$264,859.20
TOTAL PLAZAS	21		\$350,187.17	\$4,202,245.99

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,998,199.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,680.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,490,150.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,989.00
	DIRECCIÓN JURÍDICA	21,584,018.69

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION JURIDICA

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				6,998,199.69
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			4,263,021.42	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		4,263,021.42		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	264,859.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,937,386.79			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,775.43			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,166,639.98	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		602,440.96		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	83,975.42			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	518,465.54			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,564,199.02		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,123,369.23			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	440,829.79			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			175,486.33	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		160,486.33		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	108,692.68			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	51,793.65			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		15,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	15,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			393,051.96	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		58,746.09		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	58,746.09			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		334,305.87		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	334,305.87			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				52,680.00

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			12,762.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		12,762.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	12,762.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			37,432.00	
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		37,432.00		
02	04	08	01	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	37,432.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,486.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		2,486.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,486.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				14,490,150.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			32,615.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		32,615.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	32,615.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			6,391,266.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		6,388,140.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	6,388,140.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		3,126.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	3,126.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			-	
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			-	
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			66,269.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		48,431.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	48,431.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		1,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	1,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		13,500.00		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	13,500.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		3,338.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,338.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			8,000,000.00	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		8,000,000.00		
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	8,000,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				42,989.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			42,989.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		42,989.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	42,989.00			
TOTAL					21,584,018.69	21,584,018.69	21,584,018.69	21,584,018.69

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EL JUZGADO CÍVICO

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
JUZGADO CÍVICO				
COORDINADOR GENERAL DE JUZGADOS	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.56
JUEZ CÍVICO	3	\$23,493.63	\$70,480.89	\$845,770.68
SECRETARIO CÍVICO	3	\$15,791.70	\$47,375.10	\$568,501.20
DEFENSOR DE OFICIO	2	\$16,608.21	\$33,216.42	\$398,597.04
CRIMINOLOGO	1	\$13,608.21	\$13,608.21	\$163,298.52
MEDIADOR	2	\$15,608.21	\$31,216.42	\$374,597.04
ASESOR JURÍDICO	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
MÉDICO LEGISTA	5	\$17,827.70	\$89,138.52	\$1,069,662.19
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$15,153.72	\$30,307.43	\$363,689.17
NOTIFICADOR	2	\$12,730.80	\$25,461.60	\$305,539.20
JUZGADO ADMINISTRATIVO				
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	\$21,362.92	\$21,362.92	\$256,355.03
SECRETARIO DE JUZGADO ADMON	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
CONFIANZA	25		\$429,559.23	\$5,154,710.82
PLAZAS DE CONFIANZA	25		\$429,559.23	\$5,154,710.82
TOTAL PLAZAS	25		\$429,559.23	\$5,154,710.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EL JUZGADO CIVICO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,309,532.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,000.00
	EL JUZGADO CIVICO	10,429,532.16

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
EL JUZGADO CIVICO

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				6,309,532.16
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			5,204,345.46	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		5,204,345.46		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,154,710.82			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	49,634.64			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,105,186.70	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		446,711.77		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	49,634.64			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	397,077.13			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		658,474.93		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	457,519.93			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	200,955.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				120,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			70,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		25,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	25,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		45,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	45,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			50,000.00	
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		50,000.00		
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	50,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				4,000,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			4,000,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		2,000,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,000,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2,000,000.00			
TOTAL					10,429,532.16	10,429,532.16	10,429,532.16	10,429,532.16

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
REGISTRO CIVIL				
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
ASESOR JURIDICO	1	\$13,791.70	\$13,791.70	\$165,500.40
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,791.70	\$27,583.40	\$331,000.80
CONFIANZA	5		\$78,319.00	\$939,828.01
CAPTURISTA NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
MECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$22,071.60	\$22,071.60	\$264,859.20
MECANÓGRAFA NIVEL 3	1	\$10,340.40	\$10,340.40	\$124,084.80
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 8	5	\$20,724.15	\$103,620.76	\$1,243,449.06
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 7	2	\$17,475.30	\$34,950.60	\$419,407.20
CHOFER NIVEL 5	1	\$12,359.10	\$12,359.10	\$148,309.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1	\$6,935.40	\$6,935.40	\$83,224.80
BASE SINDICALIZADOS	11		\$195,701.56	\$2,348,418.66
BASE	1		\$6,935.40	\$83,224.80
PLAZAS DE CONFIANZA	5		\$78,319.00	\$939,828.01
TOTAL PLAZAS	17		\$280,955.96	\$3,371,471.48

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,699,367.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	82,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	165,000.00
	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	8,063,367.43

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				7,699,367.43
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,438,046.06	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,438,046.06		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,431,643.46			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	939,828.01			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	66,574.59			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,862,486.18	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		899,899.40		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	227,314.37			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	672,585.03			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		962,586.78		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	563,083.95			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	399,502.83			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			35,002.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1.00			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		35,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	35,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,363,833.19	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		516,571.86		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	516,571.86			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,847,261.33		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,847,261.33			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				117,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			117,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		87,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	80,000.00			

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		20,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	20,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		10,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	10,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-	
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			-	
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				82,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			2,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA			-	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		2,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	2,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			60,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			20,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		20,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				165,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			165,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		25,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		140,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	140,000.00			
TOTAL					8,063,367.43	8,063,367.43	8,063,367.43	8,063,367.43

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DEPORTE MUNICIPAL				
DIRECTOR	1	\$26,016.63	\$26,016.63	\$312,199.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
ENTRENADOR DEPORTIVO	3	\$9,548.10	\$28,644.30	\$343,731.60
ACTIVADOR FÍSICO	3	\$6,365.40	\$19,096.20	\$229,154.40
DIRECTOR TÉCNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	\$11,139.45	\$11,139.45	\$133,673.40
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$11,139.45	\$11,139.45	\$133,673.40
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	3	\$7,620.66	\$22,861.97	\$274,343.65
CONFIANZA	13		\$129,825.27	\$1,557,903.25
PLAZAS DE CONFIANZA	13		\$129,825.27	\$1,557,903.25
TOTAL PLAZAS	13		\$129,825.27	\$1,557,903.25

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,827,046.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	87,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	165,000.00
	DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL	4,191,046.08

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				3,827,046.08
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			1,624,477.84	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		1,624,477.84		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	-			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,557,903.25			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	66,574.59			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,799,391.06	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		836,804.28		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	164,219.25			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	672,585.03			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		962,586.78		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	563,083.95			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	399,502.83			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			35,002.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1.00			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		35,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	35,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			368,175.18	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		253,997.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	253,997.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		114,178.18		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	114,178.18			
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	-			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				112,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			112,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		87,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	80,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		20,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	20,000.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		5,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	5,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-	
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		-		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				87,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			7,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		-		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		7,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	7,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			60,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			20,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		20,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				165,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			165,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		25,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		140,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	140,000.00			
TOTAL					4,191,046.08	4,191,046.08	4,191,046.08	4,191,046.08

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO 2023	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
EROGACIONES GENERALES				
COORDINADOR GENERAL B	1	\$21,228.93	\$21,228.93	\$254,747.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CHOFER A	1	\$13,578.45	\$13,578.45	\$162,941.38
TRABAJADOR SOCIAL B	1	\$10,981.91	\$10,981.91	\$131,782.88
PROMOTOR SOCIAL	1	\$7,326.41	\$7,326.41	\$87,916.87
COCINERA	2	\$8,485.90	\$16,971.79	\$203,661.48
CONFIANZA	7		\$81,014.75	\$972,176.98
PLAZAS DE CONFIANZA	7		\$81,014.75	\$972,176.98
TOTAL PLAZAS	7		\$81,014.75	\$972,176.98

RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,972,245.26
3000	SERVICIOS GENERALES	38,975,327.58
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	89,362,482.20
	EROGACIONES GENERALES	\$ 165,310,055.04

MUNICIPIO DE BAHIA DE ANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
EROGACIONES GENERALES

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				5,972,245.26
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			986,084.51	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		986,084.51		

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	972,176.98			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	13,907.53			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,579,791.23	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		1,229,791.23		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	268,858.62			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	960,932.61			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		350,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	110,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	240,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			647,987.80	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		596,487.80		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	341,000.14			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	255,487.66			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		51,500.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	51,500.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			608,746.24	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		300,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	300,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		308,746.24		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	308,746.24			
01	06	00	00	PREVISIONES			2,149,635.48	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		2,149,635.48		
01	06	01	01	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	1,030,000.00			
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,119,635.48			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				38,975,327.58
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			37,775,327.58	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		37,775,327.58		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	37,775,327.58			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			0.00	
03	02	08	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00		
03	02	08	01	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00			
03	02	08	01	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			200,000.00	

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		200,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	200,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			-	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		-		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00			
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		-		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			1,000,000.00	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		1,000,000.00		
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,000,000.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				31,000,000.00
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES			31,000,000.00	
04	05	01	00	PENSIONES		12,500,000.00		
04	05	01	01	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	12,500,000.00			
04	05	02	00	JUBILACIONES		18,500,000.00		
04	05	02	01	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	18,500,000.00			
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				89,362,482.20
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			69,221,551.00	
09	01	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		69,221,551.00		
09	01	01	01	CREDITO BANSI S.A 101000186959	9,221,551.00			
09	01	01	02	CREDITO CON INSTITUCION FINANCIERA	60,000,000.00			
09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			19,140,931.20	
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		19,140,931.20		
09	02	01	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	19,140,931.20			
09	02	01	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00			
09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			1,000,000.00	
09	09	01	00	ADEFAS		1,000,000.00		
09	09	01	01	ADEFAS	1,000,000.00			
TOTAL					165,310,055.04	165,310,055.04	165,310,055.04	165,310,055.04

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,788,522.39
	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN)	14,788,522.39

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN)

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				14,788,522.39
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			14,788,522.39	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		14,788,522.39		
04	01	04	02	ORGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	14,788,522.39			
TOTAL					14,788,522.39	14,788,522.39	14,788,522.39	14,788,522.39

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
 XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,000,000.00
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	58,000,000.00

**MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
 XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				58,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			58,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		58,000,000.00		
04	01	04	02	ORGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	58,000,000.00			
TOTAL					58,000,000.00	58,000,000.00	58,000,000.00	58,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPAS)

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPAS)	1,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO (OROMAPAS)

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				1,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			1,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		1,000,000.00		
04	01	04	02	ORGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	1,000,000.00			
TOTAL					1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
RAMO 3 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CMDH)

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,877,406.53
	COMISION MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDH)	4,877,406.53

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
COMISION MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDH)

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				4,877,406.53
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			4,877,406.53	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		4,877,406.53		
04	01	04	02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	4,877,406.53			
TOTAL					4,877,406.53	4,877,406.53	4,877,406.53	4,877,406.53

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

A T E N T A M E N T E: Valle de Banderas, Nayarit. 29 de diciembre de 2022.- **Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, Presidenta Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Julio César Robles Lima**, Síndico del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*- **C. María Emigdia Jiménez Carrillo**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Dra. Nadia Elizabeth Paniagua Robles**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. María del Carmen Arreola Gutiérrez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Rafael Alejandro Cervantes**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Profa. Erika Zuleth Cruz Félix**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Prof. José Antonio Plácito**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Prof. Martín Aguirre Ramírez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ma. del Carmen León Olvera**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Elda Minjarez García**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Irma Peña Martínez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Ing. María de Lourdes Ruíz Nieves**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Estefanía Lara Prado**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano**, Secretario del Ayuntamiento, certifica y da fe.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERIOR